

INFORME GLOBAL DE AMNISTÍA INTERNACIONAL

# CONDENAS A MUERTE Y EJECUCIONES

2018

AMNISTÍA  
INTERNACIONAL



**Amnistía Internacional es un movimiento global de más de 7 millones de personas que trabajan en favor del respeto y la protección de los derechos humanos.**

**Nuestra visión es la de un mundo en el que todas las personas disfrutan de todos los derechos humanos proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otras normas internacionales.**

**Somos independientes de todo gobierno, ideología política, interés económico y credo religioso.**

**Nuestro trabajo se financia principalmente con las contribuciones de nuestra membresía y con donativos.**

© Amnistía Internacional 2019

Salvo cuando se indique lo contrario, el contenido de este documento está protegido por una licencia 4.0 de Creative Commons (atribución, no comercial, sin obra derivada, internacional).

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode>

Para más información, visiten la página *Permisos* de nuestro sitio web:

<https://www.amnesty.org/es/about-us/permissions/>

El material atribuido a titulares de derechos de autor distintos de Amnistía Internacional no está sujeto a la licencia Creative Commons.

Publicado por primera vez en 2019 por Amnesty International Ltd.  
Peter Benenson House, 1 Easton Street, London WC1X 0DW, Reino Unido

Índice: ACT 50/9870/2019 Spanish

Idioma original: Inglés

[amnesty.org](https://www.amnesty.org)

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL** 

# ÍNDICE

<b>PAÍSES QUE LLEVARON A CABO EJECUCIONES EN 2018</b>	<b>4</b>
NOTA SOBRE LAS CIFRAS DE AMNISTÍA INTERNACIONAL RESPECTO A LA APLICACIÓN DE LA PENA DE MUERTE	<b>6</b>
<b>EL EMPLEO DE LA PENA DE MUERTE EN 2018</b>	<b>7</b>
TENDENCIAS A ESCALA MUNDIAL	7
EJECUCIONES	8
CONDENAS A MUERTE	10
CONMUTACIONES, INDULTOS Y EXONERACIONES	11
LA PENA DE MUERTE: VIOLACIONES DEL DERECHO INTERNACIONAL	12
<b>PERSPECTIVAS REGIONALES</b>	<b>13</b>
AMÉRICA	13
ASIA Y OCEANÍA	20
EUROPA Y ASIA CENTRAL	31
ORIENTE MEDIO Y NORTE DE ÁFRICA	33
ÁFRICA SUBSAHARIANA	42
<b>ANEXO I: EJECUCIONES Y CONDENAS A MUERTE EN 2018</b>	<b>51</b>
EJECUCIONES REGISTRADAS EN 2018	51
CONDENAS A MUERTE REGISTRADAS EN 2018	52
<b>ANEXO II: PAÍSES ABOLICIONISTAS Y RETENCIONISTAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2018</b>	<b>53</b>
<b>ANEXO III: RATIFICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES A 31 DE DICIEMBRE DE 2018</b>	<b>55</b>
<b>ANEXO IV: RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 73/175 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ONU, ADOPTADA EL 17 DE DICIEMBRE DE 2018</b>	<b>57</b>

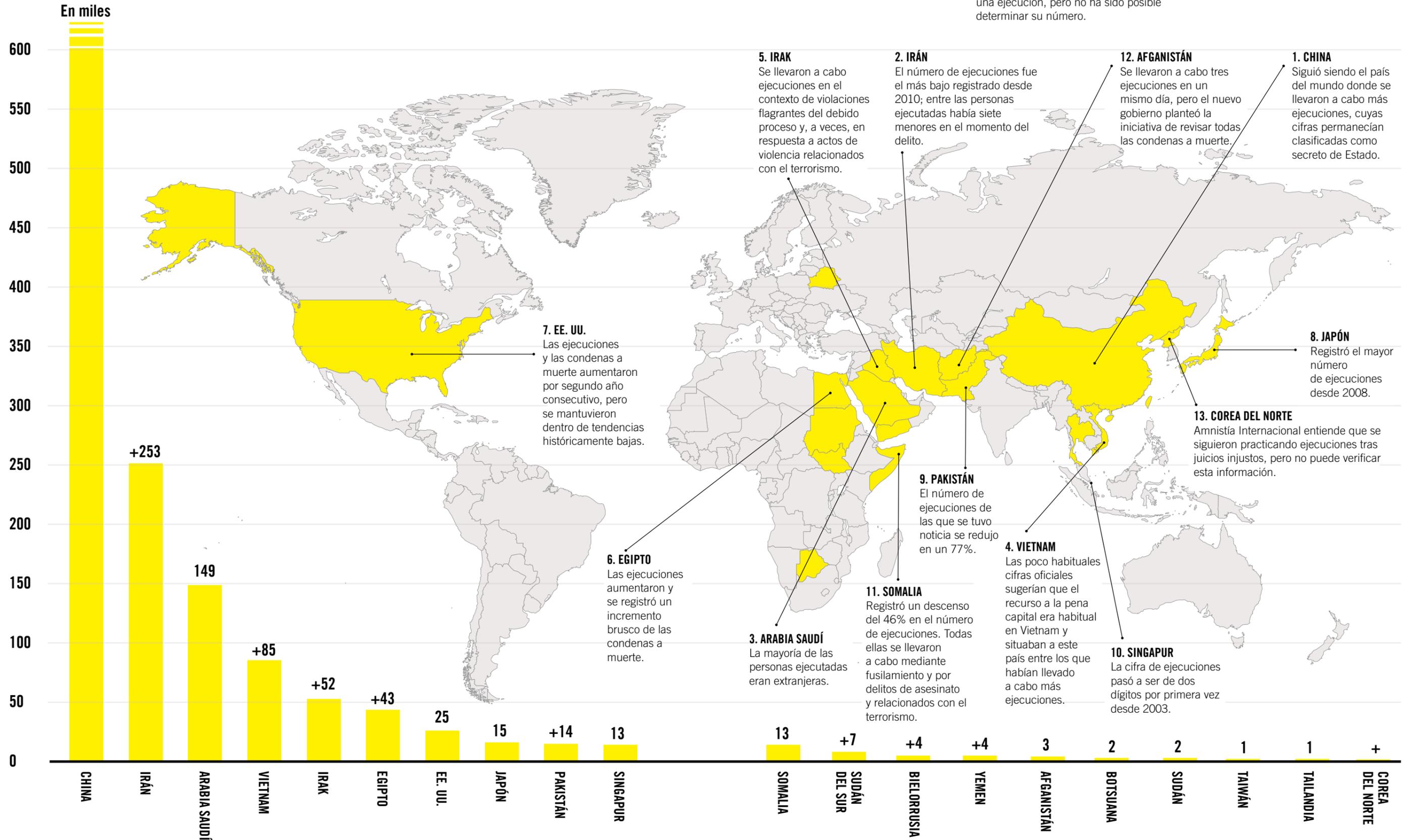
# PAÍSES QUE LLEVARON A CABO EJECUCIONES EN 2018

Este mapa indica la ubicación general de fronteras y jurisdicciones, y no debe interpretarse como la opinión de Amnistía Internacional sobre territorios en disputa.

Los 13 países numerados en el mapa han llevado a cabo ejecuciones de forma ininterrumpida en los últimos cinco años (2014-2018).

El signo + indica que la cifra calculada por Amnistía Internacional es la mínima. Cuando el signo + no aparece acompañado de una cifra se está indicando que Amnistía Internacional tiene la certeza de que hubo más de una ejecución, pero no ha sido posible determinar su número.

Es posible que en Siria se produjeran ejecuciones judiciales, pero Amnistía Internacional no ha podido determinar su número debido al conflicto armado interno.



# NOTA SOBRE LAS CIFRAS DE AMNISTÍA INTERNACIONAL RESPECTO A LA APLICACIÓN DE LA PENA DE MUERTE

Este informe trata sobre la aplicación judicial de la pena de muerte durante el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2018. Como en años anteriores, se ha recabado información de diversas fuentes, entre ellas, las cifras oficiales disponibles, las sentencias dictadas, información de personas condenadas a muerte y sus familias y representantes, informes de otras organizaciones de la sociedad civil e informaciones de los medios de comunicación. Amnistía Internacional informa exclusivamente sobre ejecuciones, condenas a muerte y otros aspectos del uso de la pena capital, como conmutaciones y exoneraciones, cuando hay una confirmación razonable. En muchos países, los gobiernos no publican información sobre el uso que hacen de la pena de muerte. En Bielorrusia, China y Vietnam, la información sobre el uso de la pena capital está clasificada como secreto de Estado. En 2018, la información disponible sobre algunos países, concretamente Corea del Norte (República Popular Democrática de Corea), Laos y Siria, fue escasa o nula debido a prácticas restrictivas del Estado, a conflicto armado o a ambas cosas.

Por tanto, salvo algunas excepciones, las cifras de Amnistía Internacional sobre el uso de la pena de muerte son cifras mínimas. Las cifras reales probablemente son más elevadas. En los casos en que la organización ha podido obtener información más completa sobre un país específico en un año determinado, ese dato se refleja en el informe.

En 2009, Amnistía Internacional dejó de publicar sus cifras estimadas sobre el uso de la pena de muerte en China, una decisión que reflejaba la preocupación por la forma en que las autoridades chinas tergiversaban las cifras de la organización. Amnistía Internacional siempre ha dejado claro que, a causa de las restricciones sobre el acceso a la información, ha considerado que las cifras sobre la pena capital que ha podido publicar sobre ese país eran significativamente inferiores a las reales. Aunque China sigue sin hacer pública ninguna cifra sobre la pena capital, la información disponible señala que en China se condena a muerte y ejecuta cada año a miles de personas. Amnistía Internacional renueva su llamado a las autoridades chinas para que publiquen información sobre el uso de la pena de muerte en el país.

Cuando tras la publicación de este informe Amnistía Internacional recibe datos nuevos que pueda verificar, la organización actualiza sus cifras en Internet, en <https://www.amnesty.org/es/what-we-do/death-penalty/>

Cuando el signo “+” aparece en los cuadros y listados tras la cifra que acompaña a un país —por ejemplo, Indonesia (48+)— se está indicando que Amnistía Internacional confirmó 48 ejecuciones, condenas a muerte o personas condenadas a muerte en Indonesia, pero que tiene motivos para creer que la cifra real es superior. Cuando el signo “+” acompaña al nombre de un país sin cifra —por ejemplo, Irán (+)— significa que Amnistía Internacional ha corroborado en ese país ejecuciones, condenas a muerte o personas condenadas a muerte (más de una), pero que no dispone de información suficiente para proporcionar una cifra mínima fidedigna. Al hacer los cálculos mundiales y regionales totales, se ha asignado al signo “+” un valor de 2, también para China.

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos sin excepción, con independencia del carácter o las circunstancias del delito, de las características y la culpabilidad o inocencia del acusado y del método utilizado por el Estado para llevar a cabo la ejecución. La organización hace campaña en favor de la abolición total de la pena capital.

# EL EMPLEO DE LA PENA DE MUERTE EN 2018

**“Con demasiada frecuencia, es la gente que no tiene voz la que es sometida [a la pena de muerte]... Durante todo el tiempo que estuve allí, nunca conocí a nadie que tuviera dinero, nunca conocí a una persona rica condenada a muerte.”**

Ndume Olatushani, ex preso condenado a muerte en Tennessee (Estados Unidos), que quedó en libertad en 2012<sup>1</sup>

## TENDENCIAS A ESCALA MUNDIAL

El estudio general de Amnistía Internacional sobre el empleo de la pena de muerte en 2018, pone de manifiesto el avance de la tendencia mundial hacia la abolición de la forma más extrema de pena cruel, inhumana y degradante, pese a los pasos atrás experimentados en un número reducido de países.

Llama especialmente la atención el descenso en el número de ejecuciones conocidas, que se redujeron en un 30%, alcanzando así la cifra más baja registrada por Amnistía Internacional desde hace 10 años. Este hecho refleja un descenso considerable en algunos de los países donde más ejecuciones se consuman, como Irak, Irán, Pakistán y Somalia. De igual forma, también ha disminuido el número de países en los que se tiene constancia de ejecuciones.

Sin embargo, algunos países caminaron en sentido contrario a esta positiva tendencia mundial. Tailandia llevó a cabo su primera ejecución desde 2009, y varios países más registraron incrementos en sus totales anuales, como Bielorrusia, Estados Unidos, Japón, Singapur y Sudán del Sur. También preocupó el importante aumento en el número de condenas a muerte dictadas en algunos países, sobre todo Egipto e Irak. En contra de lo habitual, las autoridades de Vietnam hicieron públicas cifras que demostraban el empleo de la pena de muerte en el país y lo colocaban entre los principales ejecutores de mundo. En China —país en el que, según creía Amnistía Internacional, se seguía condenando a muerte y ejecutando a miles de personas— el empleo de la pena de muerte continuó envuelto en secretismo.

Por otro lado, varios países avanzaron hacia la abolición plena de la pena de muerte a lo largo del año. Así, en junio, Burkina Faso abolió la pena de muerte en su Código Penal. En febrero de 2018, el presidente de

<sup>1</sup> UN Web TV, *Death penalty: Poverty and the right to legal representation*, 25 de septiembre de 2018, <http://webtv.un.org/meetings-events/other-meetingsevents/watch/death-penalty-poverty-and-the-right-to-legal-representation/5840076517001>

Gambia estableció una moratoria de las ejecuciones y, en febrero, el país se convirtió en Estado Parte en el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte. El gobierno de Malasia estableció una moratoria de las ejecuciones en julio y, en octubre, anunció que iba a reformar su legislación sobre la pena de muerte. Ese mismo mes se declaró inconstitucional el estatuto de pena de muerte del estado estadounidense de Washington.

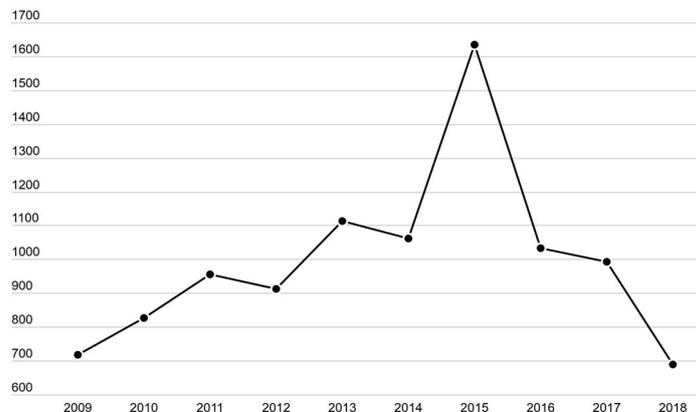
Estos pasos positivos se vieron reforzados por otros avances a nivel internacional. El 17 de diciembre, la Asamblea General de la ONU adoptó —con más apoyo que nunca— su séptima resolución dirigida a los Estados que retienen la pena de muerte, para que establezcan una moratoria de las ejecuciones con vistas a abolir esa pena. Un total de 121 de los 193 Estados miembros de la ONU votaron a favor de la resolución, mientras que sólo 35 votaron en contra y 32 se abstuvieron. Por primera vez, Dominica, Libia, Malasia y Pakistán cambiaron el sentido de su voto para apoyar la resolución, mientras que Antigua y Barbuda, Guyana y Sudán del Sur pasaron de oponerse a abstenerse. Guinea Ecuatorial, Gambia, Mauricio, Níger y Ruanda votaron de nuevo a favor del llamamiento a declarar una moratoria de las ejecuciones, pese a no haberlo hecho en 2016. Cinco países modificaron el sentido de sus votos con respecto a 2016: Nauru pasó de votar a favor a votar en contra, y Bahrein y Zimbabue cambiaron de la abstención a la oposición. La República del Congo y Guinea pasaron de votar a favor a la abstención.<sup>2</sup>

El mayor apoyo con el que ha contado la resolución de 2018 es un indicio más del consenso que genera la idea de relegar la pena de muerte a los libros de historia.

## EJECUCIONES

A escala mundial, se tiene constancia de, al menos, 690 ejecuciones en 2018, cifra que supone una disminución del 31% con respecto a 2017 (al menos, 993). Se trata del número más bajo de ejecuciones registradas por Amnistía Internacional durante los últimos 10 años.<sup>3</sup>

### EJECUCIONES REGISTRADAS EN TODO EL MUNDO, 2009-2018



Esta considerable disminución se debe, en primer lugar, a la reducción de las cifras de algunos de los países donde, en años anteriores, se llevaron a cabo la mayoría de las ejecuciones de todo el mundo.<sup>4</sup> En Irán, tras haberse reformado la legislación antidrogas, las ejecuciones registradas descendieron de 507 (como mínimo) en 2017 a 253 (como mínimo) en 2018, lo que supone una reducción del 50%.

<sup>2</sup> Resolución 73/175 de la Asamblea General (17 de diciembre de 2018). Para más información sobre los resultados de la votación, véase el anexo IV de este informe. Tras la votación, el gobierno de Pakistán declaró a los medios de comunicación que se había equivocado, y que quería votar en contra de la resolución.

<sup>3</sup> Es posible que el total de 2018 sea una de las cifras más bajas registradas por Amnistía Internacional desde que empezó a recoger datos en 1979. Sin embargo, los cambios experimentados a lo largo de estas décadas en el acceso a la información, la configuración de los países y las metodologías dificultan la tarea de comparar esta cifra con otras de periodos anteriores.

<sup>4</sup> Hasta 2015, Amnistía Internacional presentó en sus informes anuales sobre el uso global de la pena de muerte dos cifras para el número de ejecuciones en Irán: la cifra de ejecuciones anunciada oficialmente, que la organización utilizaba como cifra principal en la infografía y en los textos breves, y la cifra de las ejecuciones no anunciadas oficialmente, pero que la organización había podido confirmar (tomando medidas para evitar el recuento duplicado). Desde 2016, Amnistía Internacional ha estado utilizando una cifra total, que es la suma de las ejecuciones oficialmente anunciadas y todas las demás ejecuciones no anunciadas oficialmente que la organización ha podido confirmar.

### CONDENAS A MUERTE Y EJECUCIONES EN 2018

En Irak y Pakistán, las ejecuciones descendieron hasta, aproximadamente, un tercio de sus respectivas cifras de 2017: de 125 (como mínimo) a 52 (como mínimo) en Irak, y de 60 (como mínimo) a 14 (como mínimo) en Pakistán. Somalia redujo a la mitad las ejecuciones, al pasar de 24 en 2017 a 13 en 2018.

Sin embargo, pese a estos descensos, Irán siguió representando más de un tercio de todas las ejecuciones registradas, y el 78% de las ejecuciones conocidas se llevaron a cabo en sólo cuatro países: Arabia Saudí, Irak, Irán y Vietnam.

Como en años anteriores, los totales globales no incluyen los miles de ejecuciones que —a juicio de Amnistía Internacional— tuvieron lugar en China, donde los datos sobre la pena de muerte están clasificados como secreto de Estado.<sup>5</sup>

Las autoridades de Vietnam indicaron en noviembre que se habían llevado a cabo 85 ejecuciones, cifra que colocó al país entre los cinco principales ejecutores del mundo y confirmó los ya persistentes temores sobre el empleo de la pena de muerte por ese Estado. Asimismo, preocupó a Amnistía Internacional el incremento de las ejecuciones en Estados Unidos, donde éstas ascendieron ligeramente por segundo año consecutivo (de 23 en 2017 a 25 en 2018); en Japón y Singapur, que registraron sus totales anuales más elevados desde hacía más de 10 años; en Sudán del Sur, donde las ejecuciones registradas casi duplicaron las del año anterior (de 4 en 2017 a +7 en 2018); y en Bielorrusia, donde el total anual duplicó el del año anterior (de +2 en 2017 a +4 en 2018).



### EJECUCIONES REGISTRADAS EN EL MUNDO EN 2018<sup>6</sup>

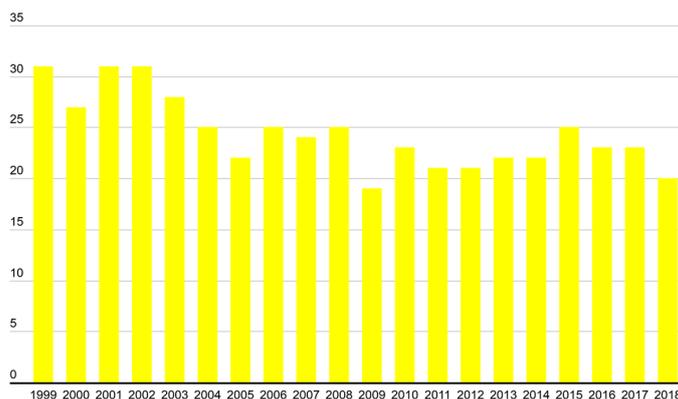
Afganistán (3), Arabia Saudí (149), Bielorrusia (+4), Botsuana (2), China (+), Corea del Norte (+), Egipto (+43), Estados Unidos (25), Irak (+52), Irán (+253), Japón (15), Pakistán (+14), Singapur (13), Somalia (13: Jubalandia 10, Gobierno Federal de Somalia 3), Sudán (2), Sudán del Sur (+7), Tailandia (1), Taiwán (1), Vietnam (+85), Yemen (+4).

Amnistía Internacional registró ejecuciones en 20 países, tres menos que en 2017 y 11 menos que 20 años antes (31 en 1999).

En 2018, se reanudaron las ejecuciones en Botsuana, Sudan, Tailandia y Taiwán; sin embargo, estos países sumaron sólo seis ejecuciones del total mundial.<sup>7</sup>

No se tuvo constancia de ninguna ejecución en Bahrein, Bangladesh, Emiratos Árabes Unidos, Jordania, Kuwait, Malasia y Palestina (Estado de), donde sí se habían consumado en 2017.

### PAÍSES QUE LLEVARON A CABO EJECUCIONES, 1999-2018



<sup>5</sup> Amnistía Internacional dejó de publicar sus estimaciones sobre el uso de la pena de muerte en China en 2009. En lugar de ello, la organización ha instado a las autoridades chinas a demostrar, mediante la publicación de las cifras, su afirmación de que están alcanzando su objetivo de reducir la aplicación de la pena de muerte. Para varios países más, apenas había información disponible, o la que había era parcial (para más información, véase “Nota sobre las cifras de Amnistía Internacional respecto a la aplicación de la pena de muerte”, en este mismo informe).

<sup>6</sup> Debido al conflicto en curso en Siria, Amnistía Internacional no pudo confirmar las ejecuciones de ese país en 2018.

<sup>7</sup> Antes de 2018, Botsuana, Sudán y Taiwán habían llevado a cabo sus últimas ejecuciones en 2016, mientras que Tailandia lo hizo en 2009.

### CONDENAS A MUERTE Y EJECUCIONES EN 2018

## MÉTODOS DE EJECUCIÓN EMPLEADOS EN 2018

<b>Decapitación</b>	Arabia Saudí									
<b>Electrocución</b>	EE. UU.									
<b>Ahorcamiento</b>	Afganistán	Botsuana	Egipto	Irak	Irán	Japón	Pakistán	Singapur	Sudán	Sudán del Sur
<b>Inyección letal</b>	China	EE. UU.	Tailandia	Vietnam						
<b>Arma de fuego</b>	Bielorrusia	China	Corea del Norte (República Popular Democrática de Corea)	Somalia	Taiwán	Yemen				

Como en años anteriores, en 2018 Amnistía Internacional no recibió ninguna noticia sobre ejecuciones judiciales por lapidación. Sin embargo, se tuvo constancia de la imposición de dos condenas a muerte por lapidación en Irán.

### PAÍSES PROBADAMENTE EJECUTORES POR ORGANIZACIÓN GUBERNAMENTAL INTERNACIONAL

- Organización de los Estados Americanos: 1 país de 35 llevó a cabo ejecuciones (Estados Unidos)
- Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa: 2 países de 57 llevaron a cabo ejecuciones (Bielorrusia y Estados Unidos)
- Unión Africana: 5 países de 55 llevaron a cabo ejecuciones (Botsuana, Egipto, Somalia, Sudán y Sudán del Sur)
- Liga de los Estados Árabes: 6 países de 22 llevaron a cabo ejecuciones (Arabia Saudí, Egipto, Irak, Somalia, Sudán y Yemen)
- Asociación de Naciones del Sudeste Asiático: 3 países de 10 llevaron a cabo ejecuciones (Singapur, Tailandia y Vietnam)
- Commonwealth: 3 países de 53 llevaron a cabo ejecuciones (Botsuana, Pakistán y Singapur)
- Comunidad de Países Francófonos: 2 países de 54 llevaron a cabo ejecuciones (Egipto y Vietnam)
- G8 (Grupo de los Ocho) 2 países de 8 llevaron a cabo ejecuciones (Japón y Estados Unidos)
- Naciones Unidas: se tuvo constancia de ejecuciones en 19 Estados miembros de 193; en 174 (el 90%) no se consumaron ejecuciones

## CONDENAS A MUERTE

El número de condenas a muerte registradas en todo el mundo en 2018 (2.531) representó un ligero descenso con respecto a las registradas en 2017 (2.591). Sin embargo, los cambios en la forma de recopilar la información sobre condenas a muerte en algunos países dificultaban la comparación de este total mundial con los de años anteriores.

Amnistía Internacional no recibió información sobre cifras oficiales de condenas a muerte en Nigeria, Sri Lanka y Zambia, países que, en años anteriores, habían comunicado cifras elevadas de condenas a muerte. En cambio, la información recibida de fuentes oficiales de Malasia reveló que el número de condenas a muerte dictadas había sido considerablemente superior al de años anteriores, en los que no se habían facilitado dichas cifras. Asimismo, la nueva información suministrada en noviembre por las autoridades de Vietnam permitió conocer que, a lo largo del año, se habían impuesto 122 condenas a muerte nuevas.

El número de países en los que se tuvo constancia de nuevas condenas a muerte ascendió de 53 en 2017, a 54 en 2018.

### CONDENAS A MUERTE Y EJECUCIONES EN 2018

Se tuvo noticia de seis países que, en 2018, volvieron a dictar condenas a muerte tras un intervalo: Chad, Corea del Sur, Mauritania, Omán, Papúa Nueva Guinea y Uganda. Sin embargo, Amnistía Internacional no registró nuevas condenas a muerte en otros cinco países en los que sí se habían registrado el año anterior: Brunéi Darussalam, Guinea Ecuatorial, Laos, Maldivas y Trinidad y Tobago.



### CONDENAS A MUERTE REGISTRADAS EN TODO EL MUNDO EN 2018

Afganistán (+), Arabia Saudí (+4), Argelia (+1), Bahréin (12), Bangladesh (+229), Bielorrusia (+2), Botsuana (5), Chad (+4), China (+), Corea del Norte (+), Corea del Sur (1), Egipto (+717), Emiratos Árabes Unidos (+10), Estados Unidos (45), Gambia (1), Ghana (12), Guyana (2), India (162), Indonesia (+48), Irak (+271), Irán (+), Japón (4), Jordania (+16), Kenia (+12), Kuwait (34), Líbano (+5), Libia (+45), Malasia (190), Malí (18), Marruecos y Sáhara Occidental (10), Mauritania (3), Myanmar (+9), Nigeria (+46), Omán (+4), Pakistán (+250), Palestina (Estado de: 13, autoridades de Hamás, Gaza), Papúa Nueva Guinea (9), Qatar (+1), República Democrática del Congo (41), Sierra Leona (4), Singapur (17), Somalia (+15: Puntlandia 7, Gobierno Federal de Somalia 7, Jubalandia 1), Sri Lanka (+17), Sudán (8), Sudán del Sur (+8), Tailandia (+33), Taiwán (3), Tanzania (+4), Túnez (+12), Uganda (5), Vietnam (+122), Yemen (+13), Zambia (+21), Zimbabue (+5).

Amnistía Internacional registró un aumento significativo (del 78%) en el número de condenas a muerte nuevas dictadas en Egipto, que pasaron de 402 (como mínimo) en 2017 a 717 (como mínimo) en 2018. Por su parte, Irak multiplicó por cuatro la cifra previa conocida (65 como mínimo en 2017), y en 2018 registró 271 condenas a muerte nuevas (como mínimo). Ghana, Emiratos Árabes Unidos y Kuwait casi duplicaron el número de condenas a muerte con respecto a las de 2017. Así, Ghana pasó de 7 a 12, mientras que Kuwait lo hizo de 15 a 34 y Emiratos Árabes Unidos, de 5 a 10 como mínimo. En Libia, las condenas a muerte pasaron de 3 a un mínimo de 45, debido a la conclusión de un caso en el que comparecieron 45 personas acusadas.

La información recogida por Amnistía Internacional revelaba descensos considerables en el número de condenas a muerte nuevas con respecto a 2017 en los siguientes países: Kenia (de 21 como mínimo a 12 como mínimo), Sierra Leona (de 21 a 4), Sudán del Sur (de 16 como mínimo a 8 como mínimo) y Túnez (de 25 como mínimo a 12 como mínimo).

Al concluir 2018, se tenía constancia de 19.336 personas, como mínimo, condenadas a muerte en todo el mundo.<sup>8</sup>

## CONMUTACIONES, INDULTOS Y EXONERACIONES

Amnistía Internacional registró conmutaciones o indultos de la pena de muerte en 29 países:

Afganistán, Bahréin, Bangladesh, Barbados, Benín, Botsuana, China, Corea del Sur, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos, Guyana, India, Irán, Kuwait, Malasia, Malawi, Maldivas, Marruecos y Sáhara Occidental, Myanmar, Nigeria, Pakistán, Papúa Nueva Guinea, Qatar, San Cristóbal y Nieves, Sudán, Sudán del Sur, Tanzania y Zimbabue.<sup>9</sup>

Amnistía Internacional registró al menos ocho exoneraciones de personas condenadas a muerte en cuatro países:<sup>10</sup>

Egipto (+1), Estados Unidos (2) Kuwait (3), Malawi (2).

<sup>8</sup> En varios países en los que, en creencia de Amnistía Internacional, había numerosas personas condenadas a muerte, no se facilitaron cifras o fue imposible calcular una cifra adecuada. Se trata, en concreto, de Arabia Saudí, China, Corea del Norte, Egipto e Irán.

<sup>9</sup> La conmutación es el proceso por el que una condena a muerte se sustituye por una pena menos grave, como una pena de cárcel. Suele concederla el poder judicial en fase de apelación y, a veces, también el poder ejecutivo. Un indulto se concede cuando una persona condenada es eximida por completo de toda pena.

<sup>10</sup> La exoneración es el proceso por el que, tras la imposición de la condena y la finalización de la fase de apelación, la persona condenada queda posteriormente libre de culpa o absuelta del cargo penal y es, por tanto, considerada inocente a ojos de la ley.

## LA PENA DE MUERTE: VIOLACIONES DEL DERECHO INTERNACIONAL

En 2018, al imponer la pena de muerte, siguieron violándose el derecho y las normas internacionales. A continuación, ofrecemos una serie de ejemplos.

En Irán se registraron, al menos, 13 **ejecuciones públicas**.

Asimismo, en Irán se ejecutó a siete personas por delitos cometidos cuando **tenían menos de 18 años**; a juicio de Amnistía Internacional, aún había personas condenadas a muerte por delitos cometidos cuando eran menores de edad en Arabia Saudí, Irán, Pakistán y Sudán del Sur.<sup>11</sup>

En varios países se ejecutó o se mantuvo condenadas a muerte a personas **con discapacidades mentales o intelectuales**. Éstos eran los siguientes: Estados Unidos, Japón, Maldivas y Pakistán.

En varios países, se tuvo constancia de la imposición de condenas a muerte en procesos que incumplían las **normas internacionales sobre juicios justos**. Éstos eran: Arabia Saudí, Bangladesh, Bielorrusia, China, Corea del Norte, Egipto, Irak, Irán, Malasia, Pakistán, Singapur y Vietnam.

Para dictar sentencias e imponer condenas, en varios países se admitieron **“confesiones”** que podían haber sido obtenidas mediante **tortura u otros malos tratos**. Éstos eran los siguientes: Arabia Saudí, Bahréin, China, Egipto, Irak e Irán.

Se dictaron condenas a muerte **en ausencia de la persona acusada (*in absentia*)** en Bangladesh, Egipto y Palestina.

Se impusieron **condenas a muerte preceptivas** en Arabia Saudí, Ghana, Irán, Malasia, Myanmar, Nigeria, Pakistán y Singapur.<sup>12</sup>

En Egipto y Pakistán hubo **tribunales militares que condenaron** a muerte a civiles. En los siguientes países hubo condenas a muerte dictadas por **tribunales especiales**: Bangladesh, Irán y Pakistán.

Se empleó la pena capital para castigar **delitos que en los que no había existido intención de matar** y que, por tanto, no alcanzaban el umbral de “los más graves delitos” que establece el derecho internacional.<sup>13</sup>

- **Delitos de drogas** se tuvo constancia de, al menos 98 ejecuciones, consumadas en cuatro países: Arabia Saudí (60) China (+), Irán (25) y Singapur (11). La cifra supone un 14% del total mundial, y un descenso del 28% con respecto a 2017. En el caso de Vietnam, no había información disponible.

Se tuvo constancia de 226 nuevas condenas a muerte (como mínimo) dictadas en 14 países: Bahréin (2), Bangladesh (2), China (+), Egipto (11), Indonesia (39), Irak (1), Irán (+), Kuwait (2), Malasia (136), Pakistán (2), Singapur (16), Sri Lanka (6), Tailandia (+3) y Vietnam (+).

- **Delitos económicos**, como el de corrupción: China, Irán y Vietnam.
- **“Blasfemia”** o “insultos al Profeta del Islam”: Pakistán.
- **Secuestro** (Irak, Irán), secuestro y tortura (Arabia Saudí), **violación** (Arabia Saudí).
- Distintas formas de **“traición”**, “actos contra la seguridad nacional”, “colaboración” con una entidad extranjera, “espionaje”, “cuestionamiento de las políticas del líder”, participación en “movimientos rebeldes y terrorismo” y otros “delitos contra el Estado”, conlleven o no pérdida de vidas: Arabia Saudí, Corea del Norte, Líbano y Palestina (Gaza).

**Ampliación del ámbito de aplicación** de la pena de muerte: Bangladesh, India, Mauritania y Nigeria (estado de Rivers).

<sup>11</sup> A menudo no está clara la edad del preso o presa debido a la falta de documentos claros que la acrediten, como un certificado de nacimiento. En los casos en que la edad sea motivo de controversia, los gobiernos deben aplicar toda una serie de criterios adecuados. La buena práctica en la determinación de la edad incluye basarse para ello en el conocimiento del desarrollo físico, psicológico y social de la persona. Cada uno de estos criterios debe aplicarse de manera que se conceda el beneficio de la duda en los casos controvertidos para tratar así a la persona como menor de edad y, por consiguiente, garantizar que no se aplica la pena de muerte. Tal enfoque se atiene al principio del interés superior del niño en tanto que consideración primordial a la que se atenderá en todas las medidas concernientes a menores, como dispone el artículo 3.1 de la Convención de la ONU sobre los Derechos del Niño.

<sup>12</sup> Las condenas a muerte preceptivas son contrarias a las salvaguardias de derechos humanos, pues no ofrecen “posibilidad alguna de tener en cuenta las circunstancias personales del acusado o aquéllas en las que se cometió el delito”. Comité de Derechos Humanos de la ONU *Pagdayawon Rolando c. Filipinas*, dictamen, comunicación n.º. 1110/2002, doc. ONU CCPR/C/82/D/1110/2002 (2004) párr. 5.2.

<sup>13</sup> De conformidad con el artículo 6 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

# PERSPECTIVAS REGIONALES

## AMÉRICA

### TENDENCIAS REGIONALES

- En diciembre, se cumplieron 10 años sin ejecuciones en el Caribe, con lo que Estados Unidos volvió a ser el único país de América que llevó a cabo ejecuciones.
- Sólo dos países —Estados Unidos y Guyana— dictaron condenas a muerte, la cifra más baja desde que Amnistía Internacional empezó a llevar registros, en 1979.
- En Estados Unidos, el número de ejecuciones y condenas a muerte aumentó por segundo año consecutivo, pero aun así, se mantuvo la tendencia de los últimos años a mínimos históricos. Tras paréntesis que habían durado decenios, tres estados reanudaron las ejecuciones.
- En el estado de Washington, el estatuto de pena de muerte fue declarado inconstitucional en octubre.

PAÍS	EJECUCIONES REGISTRADAS EN 2018	CONDENAS A MUERTE REGISTRADAS EN 2018	PERSONAS DE LAS QUE SE SABE QUE ESTABAN CONDENADAS A MUERTE AL FINALIZAR 2018
Antigua y Barbuda	0	0	0
Bahamas	0	0	0
Barbados	0	0	10
Belice	0	0	0
Cuba	0	0	0
Dominica	0	0	0
Granada	0	0	1
Guatemala	0	0	0
Guyana	0	2	26

PAÍS	EJECUCIONES REGISTRADAS EN 2018	CONDENAS A MUERTE REGISTRADAS EN 2018	PERSONAS DE LAS QUE SE SABE QUE ESTABAN CONDENADAS A MUERTE AL FINALIZAR 2018
Jamaica	0	0	0
San Cristóbal y Nieves	0	0	0
Santa Lucía	0	0	0
San Vicente y las Granadinas	0	0	1
Trinidad y Tobago	0	0	42
Estados Unidos <sup>14</sup>	25 en 8 estados Alabama (2) Florida (2) Georgia (2) Nebraska (1) Ohio (1) Dakota del Sur (1) Tennessee (3) Texas (13)	45 en 16 jurisdicciones: Alabama (3) Arizona (2) Arkansas (2) California (5) Florida (7) <sup>15</sup> Luisiana (1) Misisipi (2) Misuri(1) Nebraska (2) Nevada (1) Ohio (6) Oklahoma (1) Pensilvania (2) Tennessee (1) Texas (7) Autoridades federales (2)	2.654 reclusas en 33 jurisdicciones, entre ellas las siguientes: 739 en California 343 en Florida 223 en Texas 176 en Alabama 144 en Pensilvania

En 2018, en Estados Unidos se consumaron en total 25 ejecuciones, dos más que en 2017, y cinco más que en 2016, año con menor número de ejecuciones registradas desde 1991. Sin embargo, el número total de ejecuciones continuó en mínimos históricos, con cifras que representaban la mitad de las registradas 10 años antes (52 en 2009).

El estado de Texas llegó a duplicar prácticamente la cifra del año anterior (de 7 a 13), y en él tuvieron lugar algo más de la mitad de todas las ejecuciones del país, porque este año la Corte Suprema de ese estado ordenó suspender ejecuciones en menos ocasiones. Nebraska consumó su primera ejecución desde

<sup>14</sup> Cifras basadas en información publicada por los departamentos de Prisiones, los tribunales y los medios de comunicación de los estados correspondientes del país. Encontrarán más información en el Centro de Información sobre la Pena de Muerte <https://deathpenaltyinfo.org/versi%C3%B3n-en-espa%C3%B1ol/>

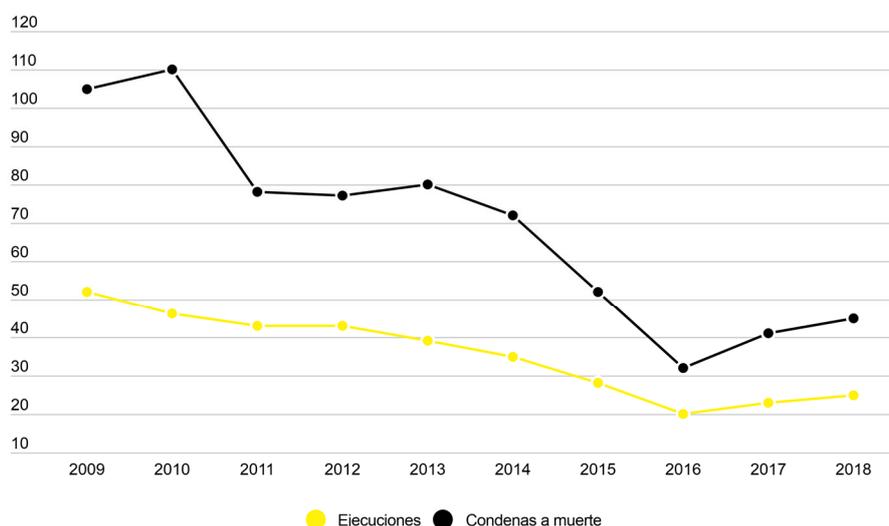
<sup>15</sup> Esta cifra no incluye las condenas a muerte impuestas en las nuevas vistas de determinación de pena celebradas de conformidad con la sentencia de la Corte Suprema de Estados Unidos en *Hurst v. Florida, Certiorari to the Supreme Court of Florida* (No. 14-7505, 577 US) (2016).

1997;<sup>16</sup> Dakota del Sur, desde 2012; y Tennessee, desde 2009. Asimismo, en julio, Nevada estuvo a punto de llevar a cabo su primera ejecución desde 2006.<sup>17</sup> Estos incrementos y reanudaciones de ejecuciones se debieron, en parte, a la resolución de recursos judiciales sobre la procedencia de las sustancias utilizadas en los protocolos de inyección letal.<sup>18</sup>

Sin embargo, ni Arkansas, ni Misuri ni Virginia llevaron a cabo ejecuciones en 2018, a diferencia del año anterior, con lo que el número total de estados de Estados Unidos que consumaron ejecuciones fue el mismo en 2018 y en 2017 (8).

Según los datos publicados por el Centro de Información sobre la Pena de Muerte, el número de órdenes de ejecución emitidas en 2018 (62 en 8 estados) fue considerablemente inferior al del año anterior (81 en 12 estados).<sup>19</sup> Sin embargo, los gobernadores de los estados conmutaron menos penas y concedieron menos aplazamientos de ejecuciones, con lo que el número de ejecuciones pospuestas o detenidas fue inferior al de 2017 (60% frente a 72%).

## CONDENAS A MUERTE Y EJECUCIONES REGISTRADAS EN EE. UU., 2009-2018



El número de condenas a muerte impuestas aumentó también ligeramente por segundo año consecutivo, con 45 condenas a muerte en 2018, frente a las 41 de 2017 y las 32 de 2016, la cifra más baja registrada desde 1973. El número de estados y jurisdicciones que las impusieron (16) fue parecido al de 2017 (15).

Las condenas a muerte se redujeron a la mitad con respecto a 2017 en varios estados, entre ellos los siguientes: Arizona (de 4 a 2), California (de 11 a 5) y Nevada (de 4 a 1); pero se duplicaron con creces en Florida (de 3 a 7) y en Ohio (de 2 a 6). Luisiana y Tennessee dictaron cada uno una condena a muerte en 2018, la primera desde 2014. Idaho no impuso ninguna condena a muerte en 2018, a diferencia del año anterior.

<sup>16</sup> Amnistía Internacional, *Nebraska lleva a cabo su primera ejecución desde 1997* – Carey Dean Moore (Índice: AMR 51/8968/2018).

<sup>17</sup> Amnistía Internacional, *Nevada reprograma su primera ejecución desde 2006* (Índice: AMR 51/8750/2018).

<sup>18</sup> Aunque las cifras de ejecuciones en Estados Unidos habían disminuido en los años previos a 2017, esa disminución estaba relacionada en parte con los recursos judiciales que dieron lugar a la revisión de los protocolos de inyección letal y con los problemas a los que se enfrentaban los estados para obtener sustancias utilizadas en los procedimientos de inyección letal. En algunos estados — entre ellos Arizona, California, Indiana, Luisiana, Nevada, Ohio y Oklahoma—, las ejecuciones se mantuvieron en suspenso en 2017, de forma total o durante parte del año, a causa de litigios sobre sus procedimientos de inyección letal.

<sup>19</sup> Para más información, véase el Centro de Información sobre la Pena de Muerte <https://deathpenaltyinfo.org/upcoming-executions>.

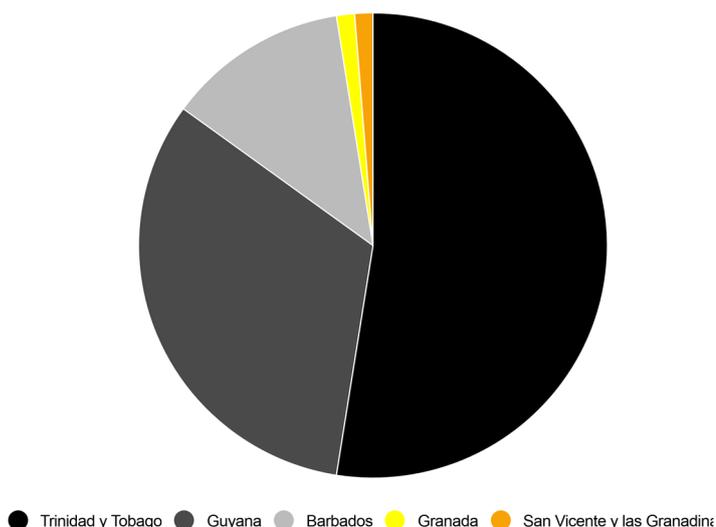
## LA PENA DE MUERTE EN ESTADOS UNIDOS

Un total de 20 estados han abolido la pena de muerte, 7 de ellos durante los años transcurridos desde 2007.<sup>20</sup> En la actualidad, mantienen la pena de muerte 30 estados. De ellos, 11 —California, Carolina del Norte, Colorado, Kansas, Kentucky, Montana, Nevada, Nuevo Hampshire, Oregón, Pensilvania y Wyoming— no han llevado a cabo ejecuciones desde hace al menos 10 años. Los gobernadores de los estados de Colorado, Oregón y Pensilvania han dictado moratorias de las ejecuciones. Las autoridades federales no han llevado a cabo ejecuciones desde 2003, y las autoridades militares, desde 1961.

Fuera de Estados Unidos, siguió avanzándose hacia el fin de la pena capital. San Cristóbal y Nieves fue el último Estado en sumarse a la lista de Estados de la región en los que no se impuso ninguna condena a muerte en todo el año, en la que figuraban ya otros ocho países (Antigua y Barbuda, Bahamas, Belice, Cuba, Dominica, Guatemala, Jamaica y Santa Lucía). En otros dos (Granada y San Vicente y las Granadinas) sólo había una persona condenada a muerte al terminar el año. Tampoco aumentaron en 2018 las condenas a muerte en Guyana y Trinidad y Tobago, que representaban respectivamente el 33% y el 53% de la cifra total del Caribe.

Por primera vez desde que Amnistía Internacional empezó a llevar registros, Guyana fue el único país del Caribe en dictar condenas a muerte.

## PAÍSES DEL CARIBE CON PERSONAS EN ESPERA DE EJECUCIÓN A FINALES DE 2018



## NOVEDADES MÁS DESTACADAS POR PAÍS

En junio, la Corte de Justicia del Caribe, última instancia de apelación de **Barbados**, falló por unanimidad que la imposición obligatoria de la pena de muerte, prescrita por el título 2 de la Ley de Delitos contra la Persona, era inconstitucional, ya que violaba derechos y libertades fundamentales protegidos por la Constitución del país.<sup>21</sup> Así, la Corte recomendó que se revisaran todas las condenas a muerte por asesinato, tanto en los casos de personas condenadas a muerte en ese momento o como en aquéllos en los que la pena capital hubiera sido conmutada por cadena perpetua en años anteriores.

<sup>20</sup> Estados de Connecticut, Delaware, Illinois, Maryland, Nueva Jersey, Nuevo México, y Washington, además del estado de Nueva York, donde la última condena a muerte fue conmutada en 2007 después de que la Corte de Apelación del estado resolviera en 2004 que la ley de pena capital aplicada en él era inconstitucional. En Nuevo México había dos hombres condenados a muerte.

<sup>21</sup> *Jabari Sensimania Nervais v. The Queen* y *Dwayne Omar Severin v. The Queen* (CCJ 19 (AJ)), Corte de Justicia del Caribe (2018).

En diciembre, la Corte de Apelación anuló la sentencia condenatoria y la condena a muerte de un hombre, tras haber determinado que no éste había recibido asistencia letrada adecuada durante el juicio, con lo que se había violado su derecho a un juicio justo.<sup>22</sup>

En noviembre de 2014, el gobierno había presentado ante el Parlamento una enmienda a la Ley de Delitos contra la Persona, destinada a abolir la pena de muerte obligatoria. Esta enmienda fue aprobada por la Asamblea Legislativa en septiembre de 2018, pero rechazada por el Senado en noviembre del mismo año. En consecuencia, al concluir el año seguían condenados a muerte 10 hombres, entre ellos un extranjero, en espera de que se revisaran sus condenas.

En **Guyana** fueron condenadas a muerte por asesinato dos mujeres, mientras que otras dos condenas a muerte fueron conmutadas.

En **San Cristóbal y Nieves**, el Tribunal Superior de la Corte Suprema del Caribe Oriental conmutó, el 22 de octubre, la condena del único hombre que permanecía condenado a muerte.<sup>23</sup> En concreto, el Tribunal halló que la aplicación de la condena a muerte sería inconstitucional, ya que constituiría una pena inhumana o degradante, dado el dilatado periodo que el hombre en cuestión llevaba condenado a muerte, el hecho de que se le hubiera impedido presentar argumentos ante el Comité Consultivo sobre la Prerrogativa de Gracia cuando estuvo a punto de ser ejecutado en 2007 y la revocación por parte del Tribunal de Apelación de la autorización previamente concedida para presentar un recurso de apelación fuera de los plazos fijados.

Por primera vez desde que Amnistía Internacional empezó a llevar registros en 1979, no se tuvo constancias de nuevas condenas a muerte en **Trinidad y Tobago**, donde la pena de muerte seguía siendo preceptiva para los delitos de asesinato. De los 42 hombres que permanecían condenados a muerte, 12 de ellos llevaban más de cinco años en esa situación, con lo que la aplicación de la pena de muerte pasaba a ser inconstitucional.<sup>24</sup>

El índice de asesinatos del país siguió creciendo rápidamente, hasta llegar a la cifra récord de 517, lo que dio lugar a ciertos llamamientos públicos a favor de la reanudación de las ejecuciones.<sup>25</sup> Sin embargo, continuó siendo bajo el número de casos en los que se presentaron cargos contra los presuntos responsables de asesinato y, al concluir el año, sólo se habían clasificado como “detectados” 83 de esos delitos (el 16% del total).<sup>26</sup>

En marzo, el Comité Judicial del Consejo Privado de la Corona desestimó, por estrecho margen de votos, un recurso de apelación presentado por un hombre que pedía la conmutación de su condena a muerte, alegando nuevas pruebas médicas.<sup>27</sup> El nuevo informe pericial indicaba que el preso sufría un trastorno de la personalidad, y concluía que, en el momento del asesinato por el que había sido condenado, ocurrido en 2004, se hallaba, probablemente, en estado psicótico, lo que disminuiría su responsabilidad mental por el crimen. Por tres votos contra dos, el Comité desestimó el recurso, señalando que los problemas de salud mental mencionados no se habían planteado durante ninguno de los dos juicios previos que habían dado lugar a la sentencia condenatoria por asesinato. El derecho y las normas internacionales prohíben imponer la pena de muerte a personas con discapacidad mental e intelectual.

Washington se convirtió en el 20º estado abolicionista de **Estados Unidos** cuando su Corte Suprema declaró, por cuarta vez, inconstitucional su legislación sobre la pena de muerte.<sup>28</sup> La Corte halló que la pena de muerte se imponía de manera arbitraria y racista, que no se aplicaba “por igual, sino a veces, en función del lugar donde se cometió el delito, del condado de residencia, de los recursos presupuestarios disponibles en el momento o de la raza de la persona acusada” y que, habida cuenta de todo ello “no cumplía ningún

---

<sup>22</sup> *Roderick Ricardo Went v. The Queen* (recurso de apelación penal núm. 2 de 2014), Corte de Apelación de Barbados (2018).

<sup>23</sup> *Evanson Mitcham v. Attorney General of Saint Christopher and Nevis* (demanda núm. SKBHCV2015/0129), Tribunal Supremo de Justicia de la Corte Suprema del Caribe Oriental (2018).

<sup>24</sup> De conformidad con el precedente establecido por el Comité Judicial del Consejo Privado de la Corona en *Pratt and Morgan v. the Attorney General of Jamaica* (UKPC 37) (1993). El Comité Judicial del Consejo Privado de la Corona es la última instancia de apelación en varios países de la Commonwealth, entre ellos Trinidad y Tobago. “42 on Death Row... but why no hangings?”, *Trinidad Express*, 29 de enero de 2018, [www.trinidadexpress.com/news/local/on-death-row-but-why-no-hangings/article\\_b80258de-5172-5d9a-afd6-07fa45462622.html](http://www.trinidadexpress.com/news/local/on-death-row-but-why-no-hangings/article_b80258de-5172-5d9a-afd6-07fa45462622.html)

<sup>25</sup> Véase, por ejemplo, “Bring on the death penalty”, *Daily Express*, 30 de diciembre de 2018, [www.trinidadexpress.com/opinion/letters/bring-on-the-death-penalty/article\\_250ab1a8-0c93-11e9-acb5-bb3280e5df09.html](http://www.trinidadexpress.com/opinion/letters/bring-on-the-death-penalty/article_250ab1a8-0c93-11e9-acb5-bb3280e5df09.html)

<sup>26</sup> Un delito se clasifica como “detectado” cuando se ha identificado a un sospechoso y éste ha sido acusado formalmente. Las cifras estaban disponibles en [www.ttps.gov.tt/Statistics/Crime-Totals-By-Month](http://www.ttps.gov.tt/Statistics/Crime-Totals-By-Month)

<sup>27</sup> *Chandler v. The State* (Trinidad y Tobago) (UKPC 5), Comité Judicial del Consejo Privado de la Corona (2018).

<sup>28</sup> *State of Washington v. Allen Eugene Gregory* (No. 88086-7), Corte Suprema de Washington (2018).

objetivo criminológico legítimo”. Este fallo vino a recordar, de nuevo, los numerosos defectos que han caracterizado el empleo de la pena de muerte en el país, no sólo en 2018.

Siguió imponiéndose la pena de muerte a personas con discapacidad mental e intelectual, en contravención del derecho y las normas internacionales. Vernon Madison estuvo a 30 minutos de ser ejecutado en Alabama, el 25 de enero de 2018, hasta que la Corte Suprema de Estados Unidos suspendió la ejecución.<sup>29</sup> Madison había sido condenado a muerte por asesinato en 1994, por decisión de un juez, que, en el tercer juicio en su contra, desoyó la recomendación de cadena perpetua del jurado, a la luz de unas pruebas que demostraban de manera irrefutable que el acusado sufría una discapacidad mental cuando era adolescente. En marzo de 2017 la Corte de Apelaciones del Undécimo Circuito de Estados Unidos concluyó que Vernon Madison no era apto para ser ejecutado, ya que carecía de capacidad para comprender racionalmente la relación entre su crimen y su ejecución. La Corte Suprema de Estados Unidos celebró una vista oral sobre su causa en octubre de 2018.<sup>30</sup>

Tanto en este como en varios casos más, Amnistía Internacional consideró preocupantes los obstáculos procedimentales que impidieron a los condenados a muerte conseguir una revisión minuciosa de sus casos para evitar su ejecución. Carlton Gary fue ejecutado por asesinato en Georgia, el 15 de marzo. Ese mismo día, la Corte Suprema de Georgia había desestimado una moción de aplazamiento de la ejecución, que pretendía demostrar la inocencia de Carlton Gary a la luz de nuevas pruebas de ADN. La Corte argumentó que se debería haber presentado una solicitud de apelación discrecional, y no una moción original.<sup>31</sup>

Las autoridades de Texas ejecutaron a un ciudadano mexicano el 14 de noviembre, contraviniendo con ello las obligaciones internacionales del país en virtud de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la Carta de la Organización de los Estados Americanos. Tras su detención en 1992, las autoridades de Texas no habían informado “sin demora” a Roberto Moreno Ramos de su derecho, como ciudadano mexicano, a ponerse en contacto con su consulado para recibir asistencia. En 2004, la Corte Internacional de Justicia ordenó a Estados Unidos someter a revisión judicial las sentencias condenatorias y las condenas de Roberto Moreno Ramos y de 51 personas más.<sup>32</sup> En 2005, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos concluyó que Estados Unidos había violado los derechos de Roberto Moreno Ramos a la igualdad ante la ley, al debido proceso y a un juicio justo; y recomendó a las autoridades estadounidenses facilitarle una reparación efectiva, incluida una nueva vista de determinación de pena.<sup>33</sup>

El 1 de octubre, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos pidió a las autoridades estadounidenses que adoptaran medidas para proteger la vida y la integridad personal de Ramiro Ibarra Rubí —también ciudadano mexicano e igualmente condenado a muerte en Texas—, mientras se estudiaba su caso.<sup>34</sup> Ramiro Ibarra Rubí había pedido la intervención de la Comisión, alegando que no se le había informado de su derecho a que se notificara su detención a las autoridades consulares mexicanas, y a recibir ayuda de éstas, y que no había recibido asistencia letrada efectiva durante el juicio en el que había sido declarado culpable y condenado a muerte.

En febrero, se paralizó el juicio contra Abd al Rahim al Nashiri, acusado de ser el cerebro de un atentado contra el buque de guerra estadounidense *USS Cole*, ocurrido en el año 2000 en la base naval estadounidense de Guantánamo (Cuba). El juez de la comisión militar que presidía los procedimientos judiciales en su contra se había retirado del cuerpo militar y había empezado a trabajar como juez civil en Virginia, lo que dio lugar a un litigio para determinar si los procedimientos judiciales se habían visto afectados por conflictos de interés hasta ese momento. Durante 2018, continuaron las diligencias preliminares contra los cinco hombres acusados de haber planeado los atentados del 11 de septiembre de 2001, tras haber sido asignado un nuevo juez al caso. De ser hallados culpables por las comisiones militares —que no cumplen las normas internacionales sobre juicios justos— los seis detenidos podrían ser

---

<sup>29</sup> Amnistía Internacional, *EE. UU: Se fija una ejecución por un delito que el condenado no puede recordar: Vernon Madison* (Índice: AMR 51/7752/2018).

<sup>30</sup> El 27 de febrero de 2019, la Corte Suprema de Estados Unidos falló en favor de Vernon Madison y remitió su causa al tribunal del estado, para que estudiara el recurso presentado por el encausado sobre su competencia mental.

<sup>31</sup> Amnistía Internacional, *EE. UU: Ejecutado tras 32 años en el corredor de la muerte: Carlton Gary* (Índice: AMR 51/8088/2018).

<sup>32</sup> *Avena and Other Mexican Nationals (Mexico v. United States of America)*, Corte Internacional de Justicia (2004), ICJ Reports, pág. 17.

<sup>33</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Informe N° 1/05, Caso 12.430 – Fondo, Roberto Moreno Ramos, Estados Unidos, 28 de enero de 2005.

<sup>34</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Resolución 77/2018, Medida cautelar 82-18, Ramiro Ibarra Rubí, Estados Unidos, 1 de octubre de 2018 (en inglés), [www.oas.org/en/iachr/decisions/pdf/2018/77-18MC82-18-US-english.pdf](http://www.oas.org/en/iachr/decisions/pdf/2018/77-18MC82-18-US-english.pdf)

condenados a muerte. El uso de esta pena en casos como éstos, tras procedimientos que incumplen las normas internacionales sobre juicios justos, constituiría una privación arbitraria de la vida.

En 2018, dos hombres condenados a muerte en California y Florida fueron exonerados tras haberse determinado su inocencia, con lo que el número de exoneraciones realizadas desde 1973 ascendía a 164.<sup>35</sup>

Otra muestra de la arbitrariedad que caracteriza la aplicación de la pena de muerte la ofreció en marzo el fiscal general Jefferson Sessions, con la publicación de una nota en la que animaba a los fiscales de Estados Unidos a considerar la pena de muerte como opción condenatoria en los casos graves de tráfico de drogas, y los animaba a servirse para ello de aquellas leyes que permitieran imponer la pena capital para dichos delitos.<sup>36</sup>

El intento de abolir la pena de muerte en Nuevo Hampshire fue frustrado por el gobernador del estado, Christopher Sununu, que vetó el proyecto de ley núm. 593 del Senado el 21 de junio. El Senado del estado lo había aprobado el 15 de marzo, y la Cámara de Representantes, el 26 de abril. La propuesta de anular el veto, sometida a votación en el Senado, fue rechazada por sólo dos votos, el 13 de septiembre.<sup>37</sup> Los cambios que se produjeron en la cámara legislativa del estado, tras las elecciones de noviembre, allanan el camino para nuevas iniciativas de abolición de la pena de muerte en 2019.

---

<sup>35</sup> Para más información, véase el Centro de Información sobre la Pena de Muerte, <https://deathpenaltyinfo.org/innocence-list-those-freed-death-row>

<sup>36</sup> Departamento de Justicia, *Attorney General Sessions issues memo to U. S. Attorneys on the use of capital punishment in drug-related prosecutions*, 21 de marzo de 2018, [www.justice.gov/opa/pr/attorney-general-sessions-issues-memo-us-attorneys-use-capital-punishment-drug-related](http://www.justice.gov/opa/pr/attorney-general-sessions-issues-memo-us-attorneys-use-capital-punishment-drug-related)

<sup>37</sup> “N. H. Senate fails to override Sununu's death penalty repeal veto”, New Hampshire Public Radio, 13 de septiembre de 2018, [www.nhpr.org/post/nh-senate-fails-override-sununus-death-penalty-repeal-veto#stream/0](http://www.nhpr.org/post/nh-senate-fails-override-sununus-death-penalty-repeal-veto#stream/0)

# ASIA Y OCEANÍA

## TENDENCIAS REGIONALES

- El gobierno de Malasia anunció una moratoria de las ejecuciones, así como su intención de revisar la legislación del país sobre la pena muerte.
- Tailandia reanudó las ejecuciones, que llevaban interrumpidas desde 2009.
- En Japón y Singapur se registró el mayor número de ejecuciones desde hacía más de 10 años, mientras que en Pakistán disminuyeron.
- En Vietnam, en contra de lo habitual, se desveló la cifra de ejecuciones, que colocó al país entre los principales ejecutores del mundo.

PAÍS	EJECUCIONES REGISTRADAS EN 2018	CONDENAS A MUERTE REGISTRADAS EN 2018	PERSONAS DE LAS QUE SE SABE QUE ESTABAN CONDENADAS A MUERTE AL FINALIZAR 2018
Afganistán	3	+	+343
Bangladesh	0	+229	+1.500
Brunéi Darussalam	0	0	+
China	+	+	+
India <sup>38</sup>	0	162	371
Indonesia	0	+48	+308
Japón	15	4	116
Laos	0	0	315
Malasia	0	190	1.275
Maldivas	0	0	15
Myanmar	0	+9	+
Corea del Norte	+	+	+
Pakistán	+14	+250	+4.864
Papúa Nueva Guinea	0	9	20
Singapur	13	17	+40
Corea del Sur	0	1	61
Sri Lanka	0	+17	1.299

<sup>38</sup> Project 39A, *Death penalty in India: Annual statistics report 2018*, enero de 2019, [www.project39a.com/annual-statistics](http://www.project39a.com/annual-statistics).

Amnistía Internacional, que hace un seguimiento diario de las novedades sobre el uso de la pena de muerte en India, registró un número menor de condenas a muerte en 2018.

PAÍS	EJECUCIONES REGISTRADAS EN 2018	CONDENAS A MUERTE REGISTRADAS EN 2018	PERSONAS DE LAS QUE SE SABE QUE ESTABAN CONDENADAS A MUERTE AL FINALIZAR 2018
Taiwán	1	3	42
Tailandia	1	+33	551
Tonga	0	0	0
Vietnam	+85	+122	+600

En 2018, Amnistía Internacional registró un ligero aumento de las ejecuciones conocidas en la región de Asia y Oceanía (al menos 136), debido sobre todo a la revelación de cifras por parte de las autoridades de Vietnam, en contra de lo habitual. El total regional, que como en años anteriores no incluye las ejecuciones de China —presumiblemente, miles— sigue viéndose afectado por variaciones debidas a la dificultad de acceder a la información. No obstante, continúa situándose en el mismo intervalo de cifras que en años anteriores (93 en 2017 y 130 en 2016).

Mientras que en Pakistán siguieron descendiendo las ejecuciones (se registró un descenso del 77% en comparación con las 60 ejecuciones de 2017), en Japón se triplicó con creces la cifra anual (de 4 a 15), debido al ahorcamiento de 13 hombres en un caso de amplia resonancia. El secretismo continuó impidiendo una valoración precisa de las tendencias de China y Corea del Norte y, hasta cierto punto, de Vietnam.

En la región de Asia y Oceanía hubo ejecuciones en nueve países, el mismo número que en 2017. Esto se debe a que Bangladesh y Malasia no consumaron ninguna condena a muerte, mientras que en Taiwán y Tailandia se reanudaron las ejecuciones tras sendos intervalos sin ellas. Indonesia no llevó a cabo ejecuciones por segundo año consecutivo.

Se impusieron al menos 1.100 condenas a muerte nuevas, lo que supuso un ligero aumento con respecto a las 1.037 registradas el año anterior. Esta variación en el número de condenas a muerte registradas se puede atribuir, en buena medida, a las cifras obtenidas en relación con Malasia y Sri Lanka. En Malasia, se facilitaron por primera vez a Amnistía Internacional cifras oficiales, que supusieron un incremento considerable con respecto a las cifras registradas en años anteriores a través de los tribunales y los medios de comunicación. En Sri Lanka, las autoridades no facilitaron información, y es probable que la cifra registrada por Amnistía Internacional sea bastante inferior a la real. Los tribunales indios impusieron un 50% más de condenas a muerte que el año anterior (de 108 a 162).<sup>39</sup>

Se tuvo constancia de condenas a muerte nuevas en 17 países, mientras que Maldivas, que había impuesto condenas a muerte en 2017, no lo hizo en 2018.

El uso de la pena de muerte en la región de Asia y Oceanía vulneró con frecuencia las leyes y normas internacionales. Continuó utilizándose profusamente la pena de muerte para castigar delitos que no se ajustaban al criterio de “los más graves delitos” a los que debe estar restringido el uso de la pena capital según el derecho internacional; por ejemplo, para delitos económicos —como corrupción— para actos que el derecho internacional ni siquiera considera delitos —como la “blasfemia”— y para delitos relacionados con las drogas.

En China y Singapur se registraron ejecuciones por delitos de drogas, pero Amnistía Internacional no pudo confirmar si Vietnam había ejecutado también a alguien por ese tipo de delitos. Se registraron condenas a muerte por delitos de drogas en nueve países, con lo que Asia y Oceanía se convirtió de nuevo en la región del mundo con mayor número de países que recurrían a la pena capital para castigar dichos delitos.

<sup>39</sup> Project 39A modificó de 109 a 108 la cifra de condenas a muerte impuestas en India en 2017. Véase la nota al pie número 38.

## NOVEDADES MÁS DESTACADAS POR PAÍS

En **Afganistán**, tres hombres fueron ejecutados el 28 de enero por el secuestro y asesinato de un niño.<sup>40</sup> En su comunicación con Amnistía Internacional, las autoridades mencionaron sólo una ejecución, e indicaron que el Comité Especial de Revisión de Casos de Pena de Muerte —establecido por la Fiscalía General— había revisado 44 casos de pena de muerte en firme y recomendado la conmutación de la pena en 22 de ellos. Asimismo, las condenas a muerte de 50 personas fueron anuladas tras haberlas perdonado las familias de las víctimas, con que el total de condenados a muerte al concluir el año era de 343 personas. En febrero de 2018, entró en vigor el nuevo Código Penal, que reducía el ámbito de aplicación de la pena de muerte de 54 a 14 delitos.<sup>41</sup>

Por primera vez desde 2014, no se registraron ejecuciones en **Bangladesh**. De las 229 nuevas condenas a muerte que se registraron, 24 de ellas se dictaron contra hombres juzgados *in absentia*, mientras que 35 fueron emitidas por tribunales especiales.<sup>42</sup> Otras 14 personas fueron declaradas culpables y condenadas por el Tribunal de Crímenes Internacionales, establecido en Bangladesh para investigar las masivas violaciones de derechos humanos cometidas durante la guerra de independencia del país, en 1971. Por último, en junio se impuso la pena capital a dos personas más por tráfico de drogas. Contraviniendo el derecho y las normas internacionales, se amplió el ámbito de aplicación de la pena de muerte, que pasó a ser opcional en casos de producción, tráfico, distribución o consumo de más de cinco gramos de metanfetamina y anfetamina, ambas sustancias controladas. Esta reforma entró en vigor el 27 de diciembre.<sup>43</sup>

Amnistía Internacional cree que **China** ha continuado ejecutando y condenando a muerte a miles de personas, y que sigue siendo el principal verdugo del mundo. Sin embargo, las cifras sobre la pena de muerte siguen clasificadas como secreto de Estado, por lo que es imposible llevar a cabo una evaluación independiente y verificar las tendencias y las afirmaciones de las autoridades sobre una posible disminución de las ejecuciones.<sup>44</sup> La organización siguió pidiendo transparencia a las autoridades chinas, y solicitando la publicación desglosada de esa información.

La pena de muerte continuó siendo de aplicación para 46 delitos, algunos de ellos no violentos y que, por tanto, no se ajustaban al criterio de “los más graves delitos” a los que debe estar restringido el uso de la pena capital según el derecho y las normas internacionales. Tras haber supervisado la información recibida durante el año y las sentencias judiciales publicadas en la base de datos del Tribunal Supremo Popular,<sup>45</sup> Amnistía Internacional concluyó que en la mayoría de los casos se trataba de delitos de asesinato y drogas.

El 23 de junio, las autoridades de Lufeng (provincia de Guangdong) celebraron un acto público de lectura de condenas en el que se confirmó la culpabilidad de 10 personas por delitos de drogas. Las condenas habían sido aprobadas por Tribunal Supremo Popular, y todas ellas fueron ejecutadas de inmediato.<sup>46</sup>

Se impusieron también, al menos, dos condenas a muerte por corrupción. Una de ellas era una “condena a muerte condicional”, que podía ser conmutada si la persona condenada no volvía a delinquir durante dos

---

<sup>40</sup> “Kidnappers and killers of the 12-year-old Abasin hanged in Kabul”, *Khaama Press News Agency*, 28 de enero de 2018, [www.khaama.com/kidnappers-and-killers-of-the-12-year-old-abasin-hanged-in-kabul-04369/](http://www.khaama.com/kidnappers-and-killers-of-the-12-year-old-abasin-hanged-in-kabul-04369/)

<sup>41</sup> Decreto Presidencial núm. 256, *Gaceta Oficial* núm. 1260, 15 de mayo de 2017.

<sup>42</sup> Tales como los tribunales creados en virtud de la Ley sobre Delitos de Perturbación de la Ley y el Orden (Juicios Rápidos), de 2002. El relator especial de la ONU sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias afirmó que “las jurisdicciones militares o las jurisdicciones especiales de otro tipo no son las más indicadas para garantizar el pleno cumplimiento de las normas relativas a un juicio imparcial según lo dispuesto en casos susceptibles de pena capital” y “no deben estar facultadas para imponer sentencias de muerte a ningún inculpaado”. Informe del Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, doc. ONU: A/67/275 (2012), párr. 33.

<sup>43</sup> “Revised narcotics control law gets tough with drug traders”, *Dhaka Tribune*, 21 de diciembre de 2018, [www.dhakatribune.com/bangladesh/2018/12/21/revised-narcotics-control-law-gets-tough-with-drug-traders](http://www.dhakatribune.com/bangladesh/2018/12/21/revised-narcotics-control-law-gets-tough-with-drug-traders)

<sup>44</sup> En diciembre, Li Xiao, jueza del Tribunal Supremo Popular de China, se refirió en una entrevista a la voluntad de reducir las ejecuciones, y añadió: “Si publicáramos la cifra, la gente corriente diría que hemos matado a demasiado pocos”. “Chinese judges make rare defense of death penalty amid Western criticism”, *Reuters*, 21 de diciembre de 2018, [www.reuters.com/article/us-china-law/chinese-judges-make-rare-defense-of-death-penalty-amid-western-criticism-idUSKCN10K0E3](http://www.reuters.com/article/us-china-law/chinese-judges-make-rare-defense-of-death-penalty-amid-western-criticism-idUSKCN10K0E3)

<sup>45</sup> Supreme People’s Court Monitor, China Judgments Online. Para más información, véase *China’s deadly secrets* (Índice: ASA 17/5849/2017).

<sup>46</sup> “Ten sentenced to death for drug manufacturing, distribution in Guangdong”, *Global Times*, 24 de junio de 2018, [www.globaltimes.cn/content/1108199.shtml](http://www.globaltimes.cn/content/1108199.shtml)

años. La segunda fue un conocido caso de un ex vicealcalde, y no se ofreció la posibilidad de conmutación, con el fin de convertirla en castigo ejemplar para toda la población.<sup>47</sup>

Amnistía Internacional siguió preocupada por el secretismo que rodeaba la aplicación de la pena de muerte en la Región Autónoma Uigur del Sin-kiang. Los medios de comunicación ofrecieron información limitada sobre las nuevas condenas a muerte dictadas en esa región, y sólo se informó del caso del conocido empresario uigur Abdughapar Abdurusul. Su familia manifestó su malestar por que no se le hubiera concedido asistencia letrada, y por que hubiera sido condenado en un juicio colectivo con varias personas más.<sup>48</sup> Las autoridades de la región endurecieron las medidas de seguridad de los últimos años en las llamadas “guerra del pueblo” y campañas de “mano dura”, que afectaron, sobre todo, a las minorías musulmanas. Estas campañas han ido acompañadas habitualmente de un incremento en el empleo de la pena de muerte, y los estudiosos han criticado los procedimientos empleados en ellas por la falta de salvaguardias procesales y por la probabilidad de que haya “ejecuciones erróneas”.<sup>49</sup>

Las investigaciones de Proyecto 39A en la Universidad Nacional de Derecho de Delhi concluyeron que en **India** se impusieron 162 condenas a muerte nuevas, incluidas 45 por asesinato y 58 por asesinato acompañado de delitos sexuales. La cifra total supone 54 condenas más que en 2017 y 26 más que en 2016 (136), con lo que es la más alta de las registradas desde hace más de 20 años.

El presidente sancionó el 11 de agosto la Ley de Reforma de la Legislación Penal de 2018, que permitía imponer la pena de muerte como castigo por la violación de niñas menores de 12 años.

Por segundo año consecutivo, en **Indonesia** no hubo ejecuciones. De las 48 condenas a muerte nuevas registradas, 39 (el 81%) castigaban delitos de drogas, mientras que 8 (el 17%) se dictaron por asesinatos y 1 (el 2%) por un delito de terrorismo. Hubo 15 personas extranjeras condenadas a muerte (el 31%), todas ellas por delitos de drogas. Siguieron revisándose los casos de 10 personas cuyas ejecuciones se habían suspendido en el último minuto en 2016.

Asimismo, al concluir el año, el Parlamento seguía estudiando un anteproyecto de reforma del Código Penal, que pretendía introducir la posibilidad de conmutar condenas a muerte 10 años después de haber sido dictadas en firme, si se cumplían ciertas condiciones.

**Japón** llevó a cabo el número más elevado de ejecuciones desde 2008 (15). En una maniobra sin precedentes, en el plazo de un mes se consumaron dos tandas de ejecuciones: siete hombres fueron ahorcados en distintos lugares el 6 de julio, y otros seis el 26 del mismo mes.<sup>50</sup> Todos ellos eran miembros de la secta Aum Shinrikyo, y habían sido declarados culpables y condenados a muerte en juicios independientes que se celebraron entre 2006 y 2011 por haber organizado y llevado a cabo un atentado con gas sarín en el metro de Tokio en 1995 y por otras actividades ilegales. Las 13 ejecuciones se consumaron una vez terminados los juicios contra otros dos hombres relacionados con el caso. El 27 de diciembre fueron ahorcados dos hombres más por asesinato.<sup>51</sup>

Por segundo año consecutivo, se llevaron a cabo ejecuciones cuando aún no se habían resuelto los recursos de apelación correspondientes, con lo que se violaron las salvaguardias internacionales para garantizar la protección de los derechos de los condenados a muerte.<sup>52</sup> Esto afectó a 9 de los 13 hombres ejecutados en julio.

---

<sup>47</sup> Los medios de comunicación aseguraron que, al dictar la condena el tribunal había explicado que Zhang Zhongsheng “despreciaba las normas y las leyes”, era “extremadamente avaricioso” y merecía la pena de muerte por “las grandes pérdidas que había causado a la nación y al pueblo”. “Death penalty for ‘godfather’ of Chinese coal mining town over US\$160 million in bribes”, *South China Morning Post*, 28 de marzo de 2018, [www.scmp.com/news/china/policies-politics/article/2139335/death-penalty-godfather-chinese-coal-mining-town-over](http://www.scmp.com/news/china/policies-politics/article/2139335/death-penalty-godfather-chinese-coal-mining-town-over)

<sup>48</sup> “Xinjiang Authorities sentence Uyghur philanthropist to death for unsanctioned hajj”, *Radio Free Asia*, 21 de noviembre de 2018, [www.rfa.org/english/news/uyghur/philanthropist-11212018131511.html](http://www.rfa.org/english/news/uyghur/philanthropist-11212018131511.html)

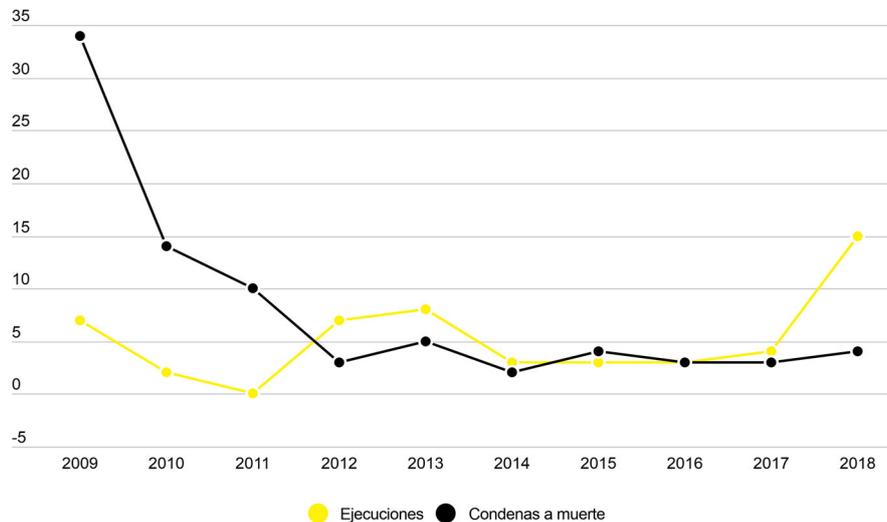
<sup>49</sup> Amnistía Internacional, *República Popular China, Batir récords abatiendo vidas* (Índice: ASA 17/38/97); “Strike less hard”, *The Economist*, 3 de agosto de 2013, [www.economist.com/news/china/21582557-most-worlds-sharp-decline-executions-can-be-credited-china-strike-less-hard](http://www.economist.com/news/china/21582557-most-worlds-sharp-decline-executions-can-be-credited-china-strike-less-hard)

<sup>50</sup> Amnistía Internacional, *Japón: Con el ahorcamiento de seis miembros más de la secta Aum, continúa la oleada sin precedentes de ejecuciones* (artículo, 26 de julio de 2018) <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2018/07/japan-unprecedented-spate-of-executions-aum-cult/>

<sup>51</sup> “Two Japanese death row inmates executed over 1988 robbery-murders of Cosmo Research president and employee”, *Japan Times*, 27 de diciembre de 2018, [www.japantimes.co.jp/news/2018/12/27/national/crime-legal/japan-executes-two-death-row-inmates-thursday-morning-sources/#.XFwKVz7Q2w](http://www.japantimes.co.jp/news/2018/12/27/national/crime-legal/japan-executes-two-death-row-inmates-thursday-morning-sources/#.XFwKVz7Q2w)

<sup>52</sup> Entre otras, la salvaguardia número 8 de las Salvaguardias para Garantizar la Protección de los Derechos de los Condenados a la Pena de Muerte de la ONU, aprobadas por la resolución 1984/50 del Consejo Económico y Social el 25 de mayo de 1984.

## CONDENAS A MUERTE Y EJECUCIONES REGISTRADAS EN JAPÓN, 2009-2018



Se impusieron cuatro condenas a muerte nuevas, cifra similar a las registradas en años anteriores, y un 88% más baja que el total anual de hacía 10 años.

El 11 de junio, el Tribunal Superior de Tokio anuló la decisión de un tribunal inferior de conceder un nuevo juicio a Iwao Hakamada, de 82 años. Había pasado más de 40 años condenado a muerte hasta su liberación provisional, ocurrida en marzo de 2014, fecha en que se ordenó por primera vez la celebración de un nuevo juicio. Inicialmente, Iwao Hakamada había sido declarado culpable de asesinato en un juicio injusto, tras haber "confesado" después de 20 días de interrogatorios policiales. Durante dicho juicio, se retractó de su "confesión" y declaró ante el tribunal que la policía lo había golpeado y amenazado. En la actualidad, las pruebas de ADN plantean serias dudas sobre su culpabilidad. Aún no se ha resuelto el recurso de apelación interpuesto contra este último fallo.

Amnistía Internacional siguió preocupada por las condenas a muerte impuestas a varios presos con discapacidades mentales e intelectuales, que contravenían el derecho y las normas internacionales.

Al terminar el año, se habían confirmado 109 de las 116 condenas a muerte existentes, con lo que las personas afectadas corrían peligro de ser ejecutadas.<sup>53</sup>

El Comité de Derechos Humanos de la ONU examinó en junio el cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos por parte de **Laos**. Durante el examen, las autoridades del país indicaron que el ámbito de aplicación de la pena de muerte se había reducido de 18 delitos a 12, y que de las 315 que permanecían condenadas a muerte, 311 habían sido declaradas culpables de delitos de drogas (el 99%) y 4 de asesinato.<sup>54</sup> En otros 5 casos, se habían conmutado las condenas de muerte por penas menos graves.<sup>55</sup>

El recién elegido gobierno de **Malasia** anunció el 2 de julio que había paralizado la aplicación de las condenas a muerte, en espera de una revisión de la legislación del país sobre pena de muerte.<sup>56</sup> El 10 de octubre, el ministro *de facto* de Asuntos Jurídicos, Datuk Liew Vui Keong, comunicó que el Consejo de Ministros había decidido abolir la pena capital para los 32 delitos que la legislación nacional castigaba con la

<sup>53</sup> La cifra de personas en espera de ejecución incluía a Iwao Hakamada, que ya no estaba detenido, pero seguía condenado a muerte.

<sup>54</sup> Comité de Derechos Humanos, *Summary record of the 3505<sup>th</sup> meeting*, doc. ONU CCPR/C/SR.3505 (2018), párr. 65.

<sup>55</sup> Comité de Derechos Humanos, doc. ONU CCPR/C/SR.3505 (2018), párr.5.

<sup>56</sup> *Malaysia: Full abolition of death penalty must swiftly follow welcome suspension of executions* (comunicado de prensa, 3 de julio de 2018) [www.amnesty.my/malaysia-full-abolition-of-death-penalty-must-swiftly-follow-welcome-suspension-of-executions/](http://www.amnesty.my/malaysia-full-abolition-of-death-penalty-must-swiftly-follow-welcome-suspension-of-executions/)

muerte.<sup>57</sup> Al concluir el año, el Parlamento no había aprobado aún las reformas legislativas correspondientes.

Previamente, en marzo, había entrado en vigor la reforma de la Ley de Drogas Peligrosas de 1952, aprobada por el Parlamento a finales de 2017. La ley modificada conservaba la pena de muerte preceptiva en todas las circunstancias para el tráfico de drogas, salvo para los casos de personas que, pese a haber sido declaradas culpables de transportar, enviar o entregar una sustancia prohibida, hubieran cooperado con los funcionarios policiales en la desarticulación de actividades de narcotráfico, es decir, para una serie de casos extremadamente limitados. En estos últimos, la única condena alternativa era la cadena perpetua y un mínimo de 15 latigazos, castigo cruel prohibido, además, por el derecho internacional. Contrariamente a lo que estipulan el derecho y las normas internacionales en relación con las reformas, la ley reformada no se aplicaba a personas declaradas culpables en el pasado.<sup>58</sup>

Según las cifras facilitadas por fuentes oficiales, a lo largo del año fueron condenadas a muerte 190 personas: 136 (el 72%) por delitos de drogas, 48 (el 25%) por asesinato, 3 (el 2%) por delitos con arma de fuego y 3 (el 2%) por secuestro y asesinato. En 60 de estos casos, participaron ciudadanos extranjeros (el 32%): de ellos, 51 (el 38%) intervinieron en delitos de drogas y 9 (el 19%) lo hicieron en asesinatos.

A fecha de diciembre de 2018, había 1.275 personas condenadas a muerte. Según las noticias publicadas durante el año, de las personas condenadas a muerte, 142 (el 11%) eran mujeres y 568 (el 45%), ciudadanos extranjeros; además, y siempre según esas noticias, 932 personas (el 73%) habían sido declaradas culpables de delitos de droga, y 317 (el 25%), de asesinato. Otros delitos por los que se dictaron condenas a muerte fueron la tenencia ilícita de armas de fuego (13), la declaración de guerra contra el jefe del Estado (9), el secuestro (5), el robo con resultado de muerte (2) y un delito contemplado en la Ley de Seguridad Interna (1), que ha sido posteriormente revocada.<sup>59</sup>

Durante el examen de **Maldivas** ante el Comité contra la Tortura, el recién elegido gobierno se comprometió a mantener la política de suspensión de las ejecuciones que el país llevaba observando desde hacía más de 60 años.<sup>60</sup> Las cifras proporcionadas por la Fiscalía General indicaban que, al concluir el año, continuaban condenadas a muerte 15 personas, entre ellas una mujer. Tres de los hombres condenados a muerte habían agotado ya todos los recursos legales.

De las, al menos, nueve condenas a muerte nuevas que se dictaron en **Myanmar**, cuatro afectaban a hombres rohingyas declarados culpables en relación con un ataque contra puestos de la policía de fronteras del estado de Rajine, ocurrido en octubre de 2016. En los ataques murieron nueve policías, lo cual desencadenó una respuesta militar totalmente desproporcionada, con actos que constituyeron crímenes contra la humanidad. Las restantes condenas a muerte hacían referencia a delitos de asesinato y a la violación y asesinato de una niña en un caso de amplia resonancia, que provocó llamamientos en favor de la ampliación del ámbito de aplicación de la pena de muerte. Than Chaung y el ex mayor Win Naing Kyaw, ambos condenados a muerte, quedaron en libertad en abril gracias a un indulto presidencial.<sup>61</sup>

Al igual que en años anteriores, Amnistía Internacional no pudo confirmar la información sobre el empleo de la pena de muerte en Corea del Norte. Según las noticias recibidas sobre ejecuciones y condenas a muerte, seguía recurriéndose a este castigo contra funcionarios de alto nivel caídos en desgracia.<sup>62</sup> La pena se

---

<sup>57</sup> "Death penalty to be abolished", *New Straits Times*, 10 de octubre de 2018, [www.nst.com.my/news/nation/2018/10/419931/death-penalty-be-abolished](http://www.nst.com.my/news/nation/2018/10/419931/death-penalty-be-abolished)

<sup>58</sup> Esto contraviene, por ejemplo, la salvaguardia núm. 2 de las Salvaguardias para Garantizar la Protección de los Derechos de los Condenados a la Pena de Muerte, adoptadas por el Consejo Económico y Social de la ONU en su resolución 1984/50, de 25 de mayo de 1984; el artículo 15.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el artículo 24.2 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional; y la sentencia del caso *Scoppola v. Italy* (núm. 2) (10249/03) de la Gran Sala del Tribunal Europeo (2009) párr. 108.

<sup>59</sup> Véase, entre otras noticias, "Rethinking the death penalty", *Malaysian Insight*, 23 de octubre de 2018, [www.themalaysianinsight.com/s/105908](http://www.themalaysianinsight.com/s/105908)

<sup>60</sup> Comité contra la Tortura, *Consideration of the Maldives' initial report submitted under Article 19 of the Convention against Torture and Other Cruel, Inhuman and Degrading Treatment or Punishment* – declaración inaugural del jefe de la delegación, Ahmed Naseem, ministro de la oficina presidencial, 27 de noviembre de 2018, [https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CAT/Shared%20Documents/MDV/INT\\_CAT\\_STA\\_MDV\\_33106\\_E.pdf](https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CAT/Shared%20Documents/MDV/INT_CAT_STA_MDV_33106_E.pdf)

<sup>61</sup> "8,500 released in Presidential Pardon, Including 36 Political Prisoners", *The Irrawaddy*, 18 de abril de 2018, [www.irrawaddy.com/news/burma/8500-released-presidential-pardon-including-36-political-prisoners.html](http://www.irrawaddy.com/news/burma/8500-released-presidential-pardon-including-36-political-prisoners.html)

<sup>62</sup> "North Korea 'executes officer who jumped gun on peace on peninsula'", *Telegraph*, 28 de junio de 2018, [www.telegraph.co.uk/news/2018/06/28/north-korea-executes-officer-jumped-gun-peace-peninsula/](http://www.telegraph.co.uk/news/2018/06/28/north-korea-executes-officer-jumped-gun-peace-peninsula/)

## CONDENAS A MUERTE Y EJECUCIONES EN 2018

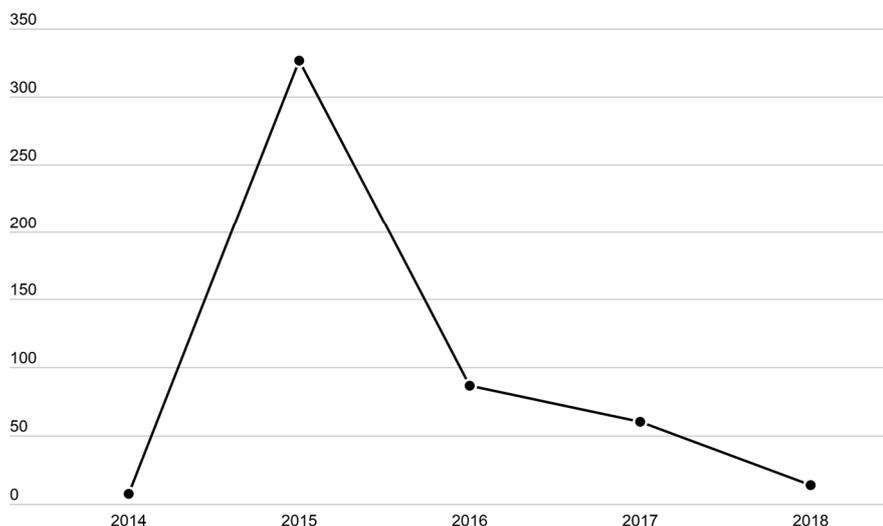
aplicaba a veces en público<sup>63</sup>, por actos que no se ajustaban al criterio de “los más graves delitos” a los que debe estar restringido el uso de la pena capital según el derecho internacional o por actos que ni siquiera eran considerados delitos por el derecho internacional.<sup>64</sup> Aunque Amnistía Internacional creía que seguían dictándose y aplicándose condenas a muerte, a menudo tras juicios manifiestamente injustos y sin posibilidad de apelación, la organización no pudo verificar de manera independiente los informes recibidos sobre condenas y ejecuciones.

En 2018, las ejecuciones disminuyeron de nuevo en **Pakistán**. Al menos 14 hombres fueron ejecutados, uno de ellos declarado culpable por un tribunal antiterrorista.<sup>65</sup> Esta cifra representaba un descenso del 77% y el 84% en relación con las cifras de 2017 y 2016 respectivamente. Tras el atentado perpetrado el 16 de diciembre de 2014 contra una escuela administrada por el ejército en Peshawar, las autoridades levantaron parcialmente la suspensión de las ejecuciones, vigente desde hacía seis años, y permitieron que se utilizara la pena de muerte en casos relacionados con el terrorismo. El 11 de marzo de 2015, el gobierno de Pakistán anunció que retiraba incondicionalmente la suspensión para todos los delitos capitales.

Los tribunales —ordinarios y especiales— dictaron al menos 105 condenas a muerte nuevas, la mayoría por asesinato, pero también por delitos de drogas (2) y por “blasfemia” (3), contraviniendo así el derecho y las normas internacionales. De las 105 condenas, 28 (el 27%) fueron dictadas por tribunales antiterroristas.

Otras 145 condenas a muerte fueron confirmadas por el jefe del Estado Mayor, el general Qamar Javed Bajwa, tras haber sido dictadas en secreto por tribunales militares establecidos en enero de 2015, cuyo mandato fue ampliado en marzo de 2017 para juzgar también a civiles sospechosos de delitos de terrorismo. Las actuaciones de estos tribunales militares no cumplían las normas internacionales sobre juicios justos. Entre otros motivos de preocupación, dichos tribunales estaban presididos por oficiales del ejército subordinados a la cadena de mando y sin formación jurídica formal, lo cual vulnera los Principios Básicos relativos a la Independencia de la Judicatura.<sup>66</sup> Los cargos contra los acusados no se daban a conocer públicamente, y las personas condenadas no tenían derecho de apelación ante tribunales civiles.

## EJECUCIONES REGISTRADAS EN PAKISTÁN, 2014-2018



<sup>63</sup> “Serial rapist publicly executed in North Korea”, *Daily NK*, 10 de octubre de 2018, [www.dailynk.com/english/serial-rapist-publicly-executed-in-north-korea/](http://www.dailynk.com/english/serial-rapist-publicly-executed-in-north-korea/)

<sup>64</sup> “Fortune teller executed by firing squad in North Korea”, *Daily NK*, 19 de diciembre de 2018, [www.dailynk.com/english/fortune-teller-executed-by-firing-squad/](http://www.dailynk.com/english/fortune-teller-executed-by-firing-squad/)

<sup>65</sup> Los tribunales antiterroristas son tribunales especiales creados en virtud de la Ley Antiterrorista de 1997, que las autoridades han utilizado para juzgar a personas acusadas de delitos tipificados en el Código Penal.

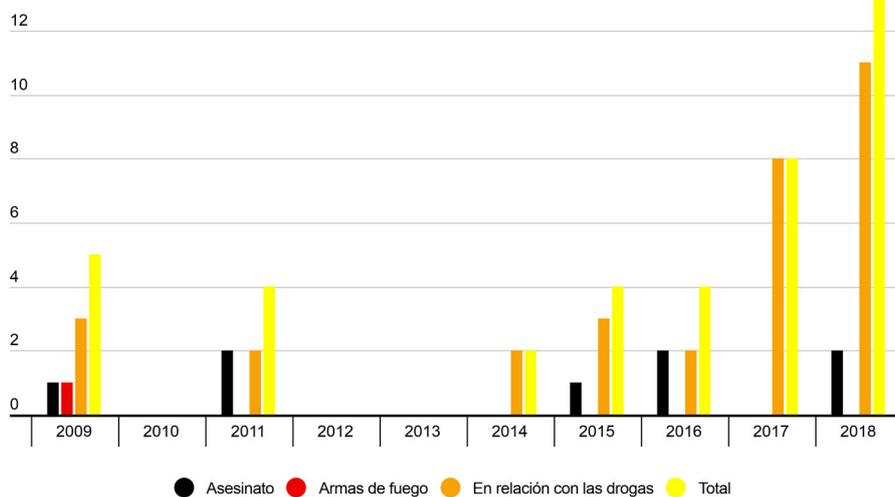
<sup>66</sup> Para más información, véase Amnistía Internacional, *Pakistan: Widespread human rights violations continue* (Índice: ASA 33/6513/2017).

Según las cifras facilitadas por las autoridades a la ONG Justice Project Pakistan, continuaban condenadas a muerte, al menos, 4.864 personas, 50 de ellas en la provincia de Baluchistán y 3.890 en la provincia de Punyab.

En julio, el Tribunal Nacional de **Papúa Nueva Guinea** declaró culpables de asesinato y condenó a muerte a ocho hombres en un juicio en el que comparecieron 97 personas acusadas. En la causa judicial se juzgaba un ataque relacionado con la brujería —ocurrido en la localidad de Sakiko (provincia de Madang)— en el que murieron seis personas.<sup>67</sup> También se dictó otra condena a muerte en noviembre, en un caso diferente de asesinato.<sup>68</sup> En septiembre, se conmutó la condena a muerte impuesta a un hombre en 2007.<sup>69</sup> Al concluir el año, seguía en vigor la suspensión de las ejecuciones dictada por el Tribunal Nacional en 2017.<sup>70</sup>

Las cifras sobre el empleo de la pena de muerte en **Singapur** siguieron apuntando a una tendencia continuada al alza en comparación con los años anteriores, debido al uso de la pena de muerte para delitos de drogas. Por primera vez desde 2003, las ejecuciones llegaron a cifras de dos dígitos. De las 13 ejecuciones que tuvieron lugar, se tuvo constancia de 7 consumadas en octubre. De las personas ejecutadas, 11 habían sido declaradas culpables de tráfico de drogas, y 2 de asesinato.

## EJECUCIONES EN SINGAPUR, 2009-2018



Se dictaron 17 nuevas condenas a muerte preceptivas, una de ellas por asesinato y 16 por tráfico de drogas. Dos de ellas fueron dictadas por el Tribunal de Apelación.

El 17 de septiembre, entró en vigor la reforma del Código de Procedimiento Penal. Entre otras medidas, se introdujeron grabaciones en vídeo durante los interrogatorios policiales, y se limitaron los motivos que permitían apelar ante los tribunales una vez confirmadas una condena y la pena correspondiente.<sup>71</sup>

En **Corea del Sur**, el Tribunal Superior de Seúl conmutó en septiembre por cadena perpetua la condena a muerte dictada contra un hombre condenado por asesinato en febrero.<sup>72</sup>

El presidente de **Sri Lanka** prometió reanudar la aplicación de las condenas de muerte por delitos de drogas, después de haberse difundido que algunos condenados a muerte colaboraban con funcionarios

<sup>67</sup> Tribunal Nacional de Papúa Nueva Guinea: *State v. Kakiwi* (PGNC 3) (2018); (N7067) (2018); y *State v. Kakiwi* (PGNC 273) (2018); (N7385) (2018).

<sup>68</sup> Tribunal Nacional de Papúa Nueva Guinea, *State v. Yanduo (No. 2)* (PGNC 496) (2018); (N7596) (2018).

<sup>69</sup> "Deathrow man beats the noose", *Post-Courier*, 21 de septiembre de 2018, <https://postcourier.com.pg/deathrow-man-beats-noose/>

<sup>70</sup> Tribunal Nacional de Papúa Nueva Guinea, *Enforcement of Basic Rights under Section 57 of the Independent State of Papua New Guinea*, (2017) (PGNC 266); (2017) (N6939).

<sup>71</sup> Ley de Reforma de la Justicia Penal de 2018 (núm. 19 de 2018).

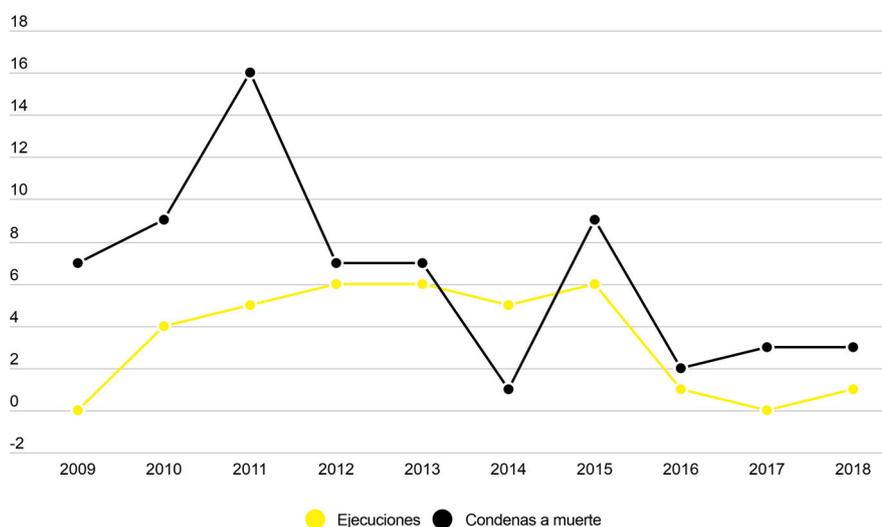
<sup>72</sup> "Father on death row receives life sentence", *Korea JoongAng Daily*, 7 de septiembre de 2018, <http://koreajoongangdaily.joins.com/news/article/article.aspx?aid=3052884>

penitenciarios en actividades ilegales.<sup>73</sup> Se seleccionó a una mujer y 19 hombres para ser ejecutados.<sup>74</sup> La última condena a muerte se había aplicado en 1976.

De las 17 condenas a muerte registradas, al menos 6 (el 35%) hacían referencia a delitos de drogas. Según cifras atribuidas al Departamento de Prisiones, de las 1.299 personas condenadas a muerte al concluir el año, 1.215 eran hombres y 84, mujeres; se confirmaron definitivamente las condenas a muerte de 426 hombres y 50 mujeres.<sup>75</sup>

**Taiwán** llevó a cabo su primera ejecución desde el 31 de agosto de 2016, la primera autorizada por el gobierno de la presidenta Tsai Ing-wen. La orden de consumir esta ejecución se dio sólo un mes después de que Tsai Ching-hsiang hubiera sido designado ministro de Justicia, y menos de 24 horas después de que el Tribunal Superior concediera a un ex condenado a muerte una indemnización de más de 17 millones de nuevos dólares taiwaneses (550.000 dólares estadounidenses) por errores judiciales en su caso.<sup>76</sup> Había sido condenado a muerte en 2006, y absuelto de todos los cargos en 2017.

## CONDENAS A MUERTE Y EJECUCIONES REGISTRADAS EN TAIWÁN, 2009-2018



Un hombre fue condenado a muerte en febrero por homicidio, y otros dos en julio, tras haber sido declarados culpables de incendio intencionado y homicidio en sendas causas judiciales. Un mes más tarde, el Tribunal Supremo anuló la declaración de culpabilidad por incendio intencionado y la condena a muerte de otro hombre, y ordenó la celebración de un nuevo juicio en octubre.<sup>77</sup> Al terminar el año, había 42 personas en espera de ejecución cuyas condenas a muerte eran ya definitivas.<sup>78</sup>

**Tailandia** reanudó las ejecuciones, al terminar en secreto con la vida de un hombre por inyección letal. Theerasak Longji fue ejecutado el 18 de junio en la Prisión Central de Bang Kwang, tras lo cual el director

<sup>73</sup> "Death penalty for drug traffickers, regardless of GSP Plus", *Daily News (Sri Lanka)*, 26 de julio de 2018, [www.dailynews.lk/2018/07/26/local/158020/death-penalty-drug-traffickers-regardless-gsp-plus](http://www.dailynews.lk/2018/07/26/local/158020/death-penalty-drug-traffickers-regardless-gsp-plus)

<sup>74</sup> "List of inmates with death penalty sent to the President", *News 1st*, 17 de diciembre de 2018, [www.newsfirst.lk/2018/12/17/list-of-inmates-with-death-penalty-sent-to-the-president/](http://www.newsfirst.lk/2018/12/17/list-of-inmates-with-death-penalty-sent-to-the-president/)

<sup>75</sup> "1,299 on death-row in SL prisons", *Daily Mirror (Sri Lanka)*, 10 de enero de 2019, [www.dailymirror.lk/article/-on-death-row-in-SL-prisons-160894.html](http://www.dailymirror.lk/article/-on-death-row-in-SL-prisons-160894.html)

<sup>76</sup> "Former Taiwanese death row inmate granted NT\$17 million in compensation", *Taiwan News*, 30 de agosto de 2018, [www.taiwannews.com.tw/en/news/3518664](http://www.taiwannews.com.tw/en/news/3518664)

<sup>77</sup> "Court orders retrial for death row arsonist", *Taipei Times*, 5 de octubre de 2018, [www.taipetimes.com/News/taiwan/archives/2018/10/05/2003701773](http://www.taipetimes.com/News/taiwan/archives/2018/10/05/2003701773)

<sup>78</sup> Para más información, véase Taiwan Alliance to End the Death Penalty: [www.taedp.org.tw/en](http://www.taedp.org.tw/en)

general del Departamento de Prisiones de Tailandia comunicó que la ejecución se había consumado. La familia aseguró a un medio de comunicación nacional que no se le había notificado con antelación que la ejecución estaba programada, y que no había tenido la oportunidad de hacer una última visita a su familiar. A Theerasak Longji sólo le permitieron hacer una última llamada telefónica a su esposa poco antes de ser ejecutado. Había sido declarado culpable y condenado a muerte por asesinato.<sup>79</sup>

En lo que supuso una desviación con respecto a la política seguida desde 2009, no se contestó afirmativamente a ninguna solicitud de indulto real a lo largo del año, lo que hacía temer que varios presos cuyas peticiones de indulto habían sido desestimadas corrieran peligro de ser ejecutados. El Ministerio de Justicia indicó que, al concluir el año, había 551 personas condenadas a muerte, 245 (el 44%) de ellas con condenas firmes y 114 (el 20%) condenadas por delitos de drogas. Se creía que se habían dictado, al menos, 33 condenas a muerte nuevas.

El Cuarto Plan Nacional de Derechos Humanos, adoptado en diciembre para el periodo comprendido entre 2019 y 2023 no incluía la abolición de la pena de muerte, que sí había sido incluida en programas previos de derechos humanos elaborados por el Ministerio de Justicia.

En un gesto poco habitual, el ministro de Justicia de **Vietnam**, Lê Thành Long, declaró el 13 de noviembre ante la Asamblea Nacional que el recurso a la pena capital había aumentado marcadamente en el país en comparación con el año anterior. Según el ministro, a fecha de principios de noviembre, se habían consumado 85 ejecuciones y se habían dictado 122 condenas de muerte nuevas.<sup>80</sup>

Pese a esta desacostumbrada declaración, las cifras relativas a la pena de muerte siguieron clasificadas como secreto de Estado. Las cifras hechas públicas por las autoridades en 2017 y 2018 sobre ejecuciones y condenas a muerte confirmaron los temores expresados por Amnistía Internacional y por otros agentes durante años, pero ofrecieron sólo una visión imitada de la realidad de la pena de muerte en el país.<sup>81</sup>

Como en años anteriores, Amnistía Internacional siguió supervisando las ejecuciones y condenas a muerte en el país, y consiguió reunir información sobre un número limitado de casos. Estos datos demostraron que seguía utilizándose profusamente la pena de muerte para castigar delitos de drogas y asesinatos. Además, varias personas seguían condenadas a muerte por delitos económicos, como el de malversación.

En su examen sobre Vietnam, el Comité contra la Tortura se mostró preocupado por las confesiones extraídas bajo tortura que, según informes, habían servido para imponer condenas a muerte. Además, el Comité resaltó ciertas condiciones de reclusión particularmente duras, que podrían constituir tortura o malos tratos, entre ellas la reclusión en régimen de aislamiento en celdas sin ventilación, el suministro de alimentos y bebidas no adecuados, el uso de grilletes 24 horas al día y los abusos físicos.<sup>82</sup> El Comité recomendó el establecimiento de un sistema efectivo para recopilar información estadística a nivel nacional sobre la pena de muerte, entre otros asuntos.<sup>83</sup>

---

<sup>79</sup> Amnistía Internacional, *Tailandia: Más personas en peligro con la reanudación de las ejecuciones en Tailandia* (Índice: ASA 39/8635/2018).

<sup>80</sup> Pueden ver un resumen de su intervención en vietnamita en el siguiente enlace: <https://baomoi.com/chinh-phu-bao-cao-ve-cong-tac-thi-hanh-an-nam-2018/c/28567685.epi>

<sup>81</sup> Según un informe del Ministerio de Seguridad Pública de Vietnam, publicado en febrero de 2017, entre el 8 de agosto de 2013 y el 30 de junio de 2016 fueron ejecutadas 429 personas, una media de 147 ejecuciones al año. Informe del Ministerio de Seguridad Pública Núm. 05/BC-BCA-C81, 4 de enero de 2017.

<sup>82</sup> Comité contra la Tortura, *Observaciones finales sobre el informe inicial de Vietnam*, doc. ONU CAT/C/VNM/CO/1 (2018) párrs. 28 y 32.

<sup>83</sup> Comité contra la Tortura, doc. ONU CAT/C/VNM/CO/1 (2018) párr. 42.

## HỒ DUY HẢI: EN PELIGRO DE EJECUCIÓN TRAS JUICIO INJUSTO



Hồ Duy Hải © Amnesty International

Hồ Duy Hải era una de las 600 personas condenadas a muerte en Vietnam, y en 2018 se encontraba en peligro de ejecución inminente. Durante los últimos 10 años, estuvo a punto de ser ejecutado en dos ocasiones. La primera vez, el entonces presidente de Vietnam, Trương Tấn Sang, suspendió la ejecución un día antes de la fecha prevista (5 de diciembre de 2014). Tres años después, el 7 de diciembre de 2017, el fiscal jefe de Long An pidió, en un discurso televisado, que se programara de nuevo su ejecución, afirmando que un nuevo retraso en la aplicación de su condena a muerte “afectaría a la seguridad local”. Su ejecución podría llevarse a cabo en cualquier momento, en cuanto las autoridades del Estado den su autorización.

Hồ Duy Hải afirmó que lo habían obligado a “confesar” un delito bajo tortura en un interrogatorio policial, y posteriormente se retractó de esa “confesión”. Su caso ha estado plagado de irregularidades procedimentales y se ha caracterizado por la omisión de pruebas exculpatorias clave, hasta el punto de que, el 10 de febrero de 2015, el Comité de Asuntos Judiciales de la Asamblea Nacional, que investiga las denuncias sobre errores e injusticias judiciales, concluyó que tanto el tribunal de primera instancia como el de apelación habían cometido violaciones graves de las leyes de procedimiento penal en el caso de Hồ Duy Hải. La comisión instó a revisar el caso con arreglo al artículo 273 del Código de Procedimiento Penal.

Detenido en marzo de 2008, a la edad de 23 años, Hồ Duy Hải había sido declarado culpable y condenado a muerte por robo y asesinato nueve meses más tarde, el 1 de diciembre, por el Tribunal Popular de Long An. Desde que fue condenado, no ha tenido acceso a sus abogados, y su condena de muerte fue confirmada en abril de 2009 por la Sala de Apelación del Tribunal Supremo Popular de Ciudad Ho Chi Minh. Pese a la preocupación que suscita el deterioro de su salud, Hồ Duy Hải no ha sido tratado por ningún médico desde su ingreso en el Centro de Detención Temporal de Long An (provincia de Long An, sur de Vietnam) en 2008.<sup>84</sup> Su madre y su hermana llevan 10 años haciendo campaña en su defensa.

<sup>84</sup> Para más información, véase Amnistía Internacional, *Vietnam: Presión para que se ejecute a una persona condenada a muerte hace 10 años* (Índice: ASA 41/8004/2018).

# EUROPA Y ASIA CENTRAL

## TENDENCIAS REGIONALES

- El número de ejecuciones registradas en Bielorrusia duplicó la cifra de 2017. La última vez que otro país de la región llevó a cabo ejecuciones fue en 2005.
- Kazajistán, la Federación Rusa y Tayikistán siguieron aplicando moratorias de las ejecuciones.

PAÍS	EJECUCIONES REGISTRADAS EN 2018	CONDENAS A MUERTE REGISTRADAS EN 2018	PERSONAS DE LAS QUE SE SABE QUE ESTABAN CONDENADAS A MUERTE AL FINALIZAR 2018
<b>Bielorrusia</b>	+4	+2	+2
<b>Kazajistán</b>	0	0	1
<b>Federación Rusa</b>	0	0	0
<b>Tayikistán</b>	0	0	0

El 31 de mayo, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos falló por unanimidad, en la causa *Al Nashiri c. Rumania*, que Rumania había violado sus obligaciones internacionales en 2004, al haber contribuido al traslado de Abd al Rahim al Nashiri, en el marco del programa de entrega y detención secreta dirigido por la CIA de Estados Unidos.<sup>85</sup> Entre otras violaciones, el Tribunal Europeo resolvió que Rumania había conculcado el derecho a la vida y a un juicio justo en un plazo razonable de Abd al Rahim al Nashiri, así como su derecho a no sufrir tortura ni otros tratos inhumanos o degradantes. En concreto, Rumania no había pedido garantías para conjurar el peligro real de que Al Nashiri sufriera una negación flagrante de justicia y fuera condenado a muerte, pese a que el país era Parte en el Protocolo Núm. 6 del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, referente a la abolición de la pena de muerte. Al concluir 2018, Abd al Rahim al Nashiri comparecía en un juicio injusto ante la comisión militar de la base naval estadounidense de Guantánamo.

## NOVEDADES MÁS DESTACADAS POR PAÍS

Se cree que dos presos condenados a muerte fueron ejecutados en mayo en **Bielorrusia**. Durante la vista judicial de su caso ante el Tribunal Supremo, el preso Viachaslau Sukharko, también condenado a muerte, declaró que la noche del 15 al 16 de mayo, habían sacado de sus celdas a Aliaksei Mikhalenya y Viktor Liotau y que ninguno de ellos había regresado.<sup>86</sup> Al finalizar 2018, las autoridades bielorrusas seguían sin confirmar las ejecuciones de ambos hombres. Habían sido condenados a muerte en 2017, en sendas causas judiciales, tras haber sido hallados culpables de asesinato.

En noviembre, fueron ejecutados, sin notificación previa, Ihar Hershankou y Siamion Berazhnoy, que habían sido declarados culpables y condenados a muerte por asesinato, secuestro, malversación, posesión de drogas y falsificación documental en julio de 2017. Estas ejecuciones se llevaron a cabo tras una sentencia emitida en julio de 2018 por el Tribunal Supremo de Bielorrusia, que confirmaba sus condenas a muerte. Un mes antes, en un gesto sin precedentes, ese mismo tribunal había accedido a revisar sus casos, en respuesta a un recurso de apelación por irregularidades procedimentales en la causa.<sup>87</sup> Finalmente, el alto

<sup>85</sup> *Al Nashiri v. Romania* (33234/12), Tribunal Europeo de Derechos Humanos (2018) párrs. 721-722, [https://hudoc.echr.coe.int/eng#{%22itemid%22:\[%22001-183685%22\]}](https://hudoc.echr.coe.int/eng#{%22itemid%22:[%22001-183685%22]})

<sup>86</sup> Amnistía Internacional, Belarus: Amnesty International condemns execution of two more prisoners (Índice: EUR 49/9521/2018).

<sup>87</sup> Amnistía Internacional, Bielorrusia: En una decisión sin precedentes, el Tribunal Supremo suspende dos condenas a muerte (artículo, 15 de junio de 2018), <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2018/06/belarus-unprecedented-supreme-court-decision-to-suspend-death-sentences/>

tribunal descartó que se hubieran producido las irregularidades denunciadas. Las familias de los presos confirmaron sus ejecuciones.

En diciembre, el relator especial sobre la situación de los derechos humanos en Bielorrusia, la relatora especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias y el Comité de Derechos Humanos, todos de la ONU, condenaron el empleo continuado de la pena de muerte por parte de Bielorrusia. Asimismo, lamentaron profundamente que Bielorrusia no hubiera atendido las peticiones del Comité de Derechos Humanos de la ONU de paralizar las ejecuciones de Aliaksei Mikhalenya, Ihar Hershankou y Siamion Berazhnoy, mientras continuaba estudiando sus casos.<sup>88</sup>

En sus observaciones finales, tras haber examinado el cumplimiento por parte de Bielorrusia de dos tratados internacionales que había ratificado, el Comité de Derechos Humanos y el Comité contra la Tortura de la ONU, recomendaron a Bielorrusia establecer una moratoria de las ejecuciones con miras a abolir la pena de muerte y conmutar, además, las condenas a muerte. Asimismo, el Comité de Derechos Humanos de la ONU se mostró preocupado por que se niegue un juicio justo a las personas condenadas a muerte, no se las informe —ni a ellas ni a sus familiares— de la fecha de la ejecución, y tampoco se entreguen sus cadáveres a sus familiares, ni se les revele el lugar de enterramiento.<sup>89</sup> Por su parte, el Comité contra la Tortura se mostró profundamente preocupado por las conclusiones del Comité de Derechos Humanos, según las cuales se habían obtenido confesiones de culpabilidad bajo coacción o tortura, y por las denuncias recibidas, que afirmaban que las personas condenadas a muerte eran sometidas a régimen de aislamiento.<sup>90</sup>

En enero, el Tribunal Municipal de Minsk condenó a muerte por asesinato a Viachaslau Sukharko y Aliaksandr Zhylnika, tras haber revisado sus casos y haberse celebrado un nuevo juicio, en el que fueron anuladas sus condenas a cadena perpetua. El Tribunal Supremo confirmó en mayo sus condenas de muerte, con lo que ambos quedaron expuestos a un peligro inminente de ejecución. Al concluir 2018, no se sabía de ninguna otra persona condenada a muerte.<sup>91</sup>

---

<sup>88</sup> Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos, UN human rights experts condemn Belarus executions, 12 de diciembre de 2018, [www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24009&LangID=E](http://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24009&LangID=E)

<sup>89</sup> Observaciones finales del Comité de Derechos Humanos de la ONU: Belarús (nombre utilizado en la ONU para referirse a Bielorrusia), doc. ONU: CCPR/C/BLR/CO/5 (2018) párr. 27.

<sup>90</sup> Observaciones finales del Comité contra la Tortura: Belarús, doc. ONU: CAT/C/BLR/CO/5 (2018) párrs. 54-55.

<sup>91</sup> Amnistía Internacional, *Bielorrusia: Más información: Dos presos en peligro inminente de ejecución: Aliaksandr Zhylnikau y Viachaslau Sukharko* (Índice: EUR 49/9586/2018).

# ORIENTE MEDIO Y NORTE DE ÁFRICA

## TENDENCIAS REGIONALES

- En comparación con 2017, las ejecuciones disminuyeron un 41% gracias a los marcados descensos experimentados en Irak e Irán.
- Se tuvo constancia de ejecuciones en cinco países, lo que suponía un 50% menos de países que en 2017.
- Sin embargo, las condenas a muerte registradas aumentaron un 89% en comparación con 2017, con Egipto acaparando el 61% del total.
- Arabia Saudí, Irak e Irán, siguieron siendo los países que más ejecuciones llevaron a cabo en la región.

PAÍS	EJECUCIONES REGISTRADAS EN 2018	CONDENAS A MUERTE REGISTRADAS EN 2018	PERSONAS DE LAS QUE SE SABE QUE ESTABAN CONDENADAS A MUERTE AL FINALIZAR 2018
Argelia	0	+1	+
Bahréin	0	12	+20
Egipto	+43	+717	+
Irán	+253	+	+
Irak	+52	+271	+285
Israel	0	0	0
Jordania	0	+16	+16
Kuwait	0	34	+
Líbano	0	+5	+
Libia	0	+45	+45
Marruecos y Sáhara Occidental	0	10	93
Omán	0	+4	+
Palestina (Estado de)	0	13	+
Qatar	0	+1	+
Arabia Saudí	149	+4	+46
Siria <sup>92</sup>	Sin confirmar	Sin confirmar	Sin confirmar
Túnez	0	+12	+89
Emiratos Arabes Unidos	0	+10	+

<sup>92</sup> A causa del conflicto armado interno entre las fuerzas gubernamentales y grupos armados no estatales, no fue posible confirmar si se llevó a cabo alguna ejecución judicial o se impuso alguna condena a muerte en Siria en 2018. No se han tenido en cuenta los informes de ejecuciones extrajudiciales y otros homicidios ilegítimos cometidos tanto por las fuerzas del gobierno como por los grupos armados no estatales durante el conflicto armado, ni las muertes bajo custodia a causa de tortura u otros malos tratos.

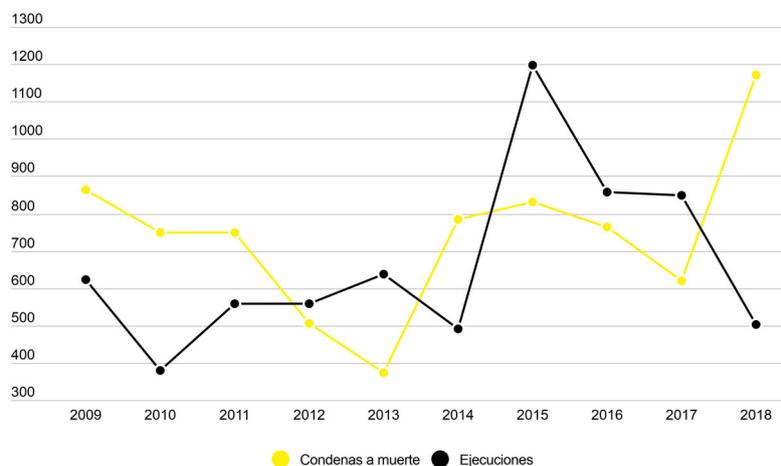
PAÍS	EJECUCIONES REGISTRADAS EN 2018	CONDENAS A MUERTE REGISTRADAS EN 2018	PERSONAS DE LAS QUE SE SABE QUE ESTABAN CONDENADAS A MUERTE AL FINALIZAR 2018
Yemen <sup>93</sup>	+4	+13	+18

El número de ejecuciones registradas por Amnistía Internacional en la región de Oriente Medio y Norte de África descendió en un 41% (de 847 en 2017 a 501 en 2018), con lo que la cifra total fue la más baja de la región desde 2010.<sup>94</sup> Esta disminución se debió, sobre todo, a los casos de Irán —donde se reformó la legislación antidrogas— e Irak, países en los que las ejecuciones se redujeron a la mitad. Se tuvo constancia de ejecuciones en cinco países —Arabia Saudí, Egipto, Irán, Irak y Yemen—, lo que supuso una reducción del 50% en el número de países ejecutores. En 2018, no se registraron ejecuciones en Bahrein, Emiratos Árabes Unidos, Jordania, Kuwait y Palestina (Estado de), donde sí se habían confirmado en 2017.

La región de Oriente Medio y Norte de África albergaba todavía algunos de los principales ejecutores del mundo: entre Arabia Saudí, Irak e Irán consumaron 454 ejecuciones registradas, es decir, el 91% del total de la región.

En contraste con la reducción de las ejecuciones, hubo un agudo incremento de las condenas a muerte. Así, se registraron 1.170 condenas a muerte, lo que supuso un aumento del 89% en comparación con 2017, año en que se registraron 619. Al igual que en 2017, en 2018 Egipto dictó el número más elevado de condenas a muerte de la región —el 61%—, con 717 personas condenadas a la pena capital en comparación con las 402 de 2017. Amnistía Internacional creía que en Irán se habían impuesto cientos de condenas a muerte, pero no pudo confirmar cifras fiables.

## CONDENAS A MUERTE Y EJECUCIONES REGISTRADAS EN ORIENTE MEDIO Y NORTE DE ÁFRICA, 2009-2018



## NOVEDADES MÁS DESTACADAS POR PAÍS

En **Bahréin**, el rey Hamad bin Isa Al Jalifa conmutó por cadena perpetua las condenas a muerte de Sayed Alawi Hussain al Alawi, Fadhel Sayed Abbas Hasan Radhi, Mohammed Abdulhassan Ahmed al Mitghawi y Mubarak Adel Mubarak Mhanna. Todos ellos habían sido condenados a muerte por “constituir una célula

<sup>93</sup> A causa del conflicto armado que comenzó en marzo de 2015, ha resultado difícil obtener información sobre el uso de la pena de muerte en Yemen. Es posible que se hayan impuesto más condenas a muerte y se hayan llevado a cabo más ejecuciones. Las cifras registradas por Amnistía Internacional no incluyen los informes de ejecuciones extrajudiciales y de otros homicidios ilegítimos cometidos por grupos armados no estatales durante el conflicto armado, ni las muertes bajo custodia causadas por tortura u otros malos tratos.

<sup>94</sup> En 2010, Amnistía Internacional registró 378 ejecuciones en la región de Oriente Medio y Norte de África.

terrorista, intentar asesinar al comandante en jefe de las Fuerzas de Defensa de Bahréin y cometer otros delitos de terrorismo”.<sup>95</sup> Sus condenas a muerte habían sido confirmadas por el Tribunal Militar de Casación días antes de que el rey concediera las conmutaciones, en abril. Asimismo, en diciembre, un tribunal de apelación conmutó por cadena perpetua la condena a muerte de Sayed Redha Khalil Jaafar Ebrahim.

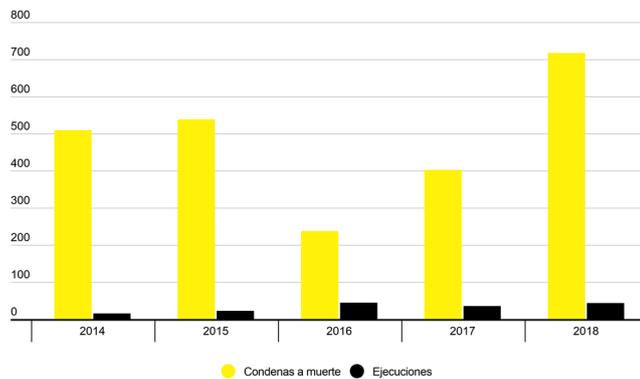
En octubre de 2018, el Tribunal de Casación de Bahréin anuló las condenas a muerte de Mohamed Ramadhan Issa Ali Hussain y Hussain Ali Moosa Hussain Mohamed, en virtud de nuevas pruebas que indicaban que ambos habían sido torturados. A continuación, ordenó al Tribunal Superior de Apelación volver a ver sus casos ante nuevos jueces.<sup>96</sup>

En **Egipto**, las ejecuciones registradas pasaron de 35 en 2017 a 43 en 2018, y el número de condenas a muerte aumentó hasta la impactante cifra de 717, la más alta registrada nunca por Amnistía Internacional en ese país.

Al concluir el año, había cientos de personas condenadas a muerte, pero Amnistía Internacional no tenía la información necesaria para facilitar una cifra mínima fiable. Se concedieron, al menos, 289 conmutaciones, mientras que una persona fue exonerada por un tribunal.

Desde 2014, bajo la presidencia Abdel Fatah al Sisi, los tribunales egipcios ordinarios y militares han dictado al menos 2.000 condenas a muerte —en su mayoría por actos de violencia política— tras juicios injustos basados a menudo en “confesiones” obtenidas mediante tortura e investigaciones policiales irregulares. En Egipto, es muy habitual que los tribunales militares condenen a muerte a civiles. Los juicios militares de civiles en Egipto son intrínsecamente injustos porque todo el personal de los tribunales castrenses, desde los jueces a los fiscales, son miembros en activo de las fuerzas armadas, dependen del ministro de Defensa y no tienen la formación necesaria en cuanto al Estado de derecho ni a las normas sobre juicios justos. Amnistía Internacional ha llegado a la conclusión de que, en algunos casos —sobre todo cuando se trata de delitos tales como los de terrorismo, incitación a la violencia y “violencia política”— las personas condenadas no pueden haber cometido el delito del que se las acusa, ya que, cuando se cometió, se encontraban bajo custodia policial.<sup>97</sup>

### CONDENAS A MUERTE Y EJECUCIONES REGISTRADAS EN EGIPTO, 2014-2018



<sup>95</sup> Amnistía Internacional, *Bahrain: King commutes four death sentences to life imprisonment but trials remain nonetheless unfair* (Índice: MDE 11/8333/2018).

<sup>96</sup> Amnistía Internacional, *Bahréin: Más información: Se anulan condenas de muerte y se ordena nuevo juicio: Mohamed Ramadhan Issa Ali Hussain, Hussain Ali Moosa Hussain Mohamed* (Índice: MDE 11/9347/2018).

<sup>97</sup> Amnistía Internacional, *Egypt: Two defendants at imminent risk of execution after military trial and torture* (artículo, 27 de marzo de 2018), [www.amnesty.org/en/latest/news/2018/03/egypt-two-defendants-at-imminent-risk-of-execution-after-military-trial-and-torture/](http://www.amnesty.org/en/latest/news/2018/03/egypt-two-defendants-at-imminent-risk-of-execution-after-military-trial-and-torture/)

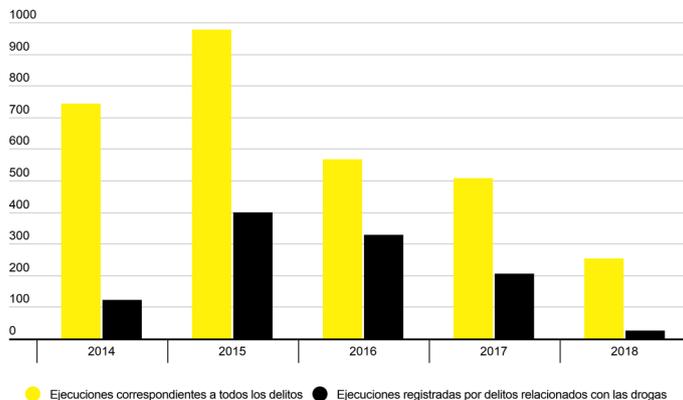
#### CONDENAS A MUERTE Y EJECUCIONES EN 2018

El 24 de septiembre de 2018, el Tribunal de Casación de Egipto —cuyas sentencias son firmes y no se pueden recurrir— confirmó las condenas a muerte de 20 egipcios, entre ellos Halim Gabreel, de 80 años y profesor de Corán.<sup>98</sup> Habían sido declarados culpables de la muerte de 13 agentes de policía durante los hechos conocidos como “la masacre de Kersada”, cuando un grupo de manifestantes irrumpió en la comisaría de policía de Kersada (gobernación de Giza) en agosto de 2013. Durante el juicio, el tribunal aceptó como prueba dos declaraciones juradas que incriminaban a Abdel Halim Gabreel, pese a que los dos testigos de cargo a quienes éstas se atribuían negaron su autoría.

En octubre, 17 personas acusadas de tres atentados letales contra iglesias —perpetrados con bombas en 2017— y de ataques contra las fuerzas de seguridad, fueron condenadas a muerte por un tribunal militar de Alejandría tras un juicio colectivo.<sup>99</sup> En septiembre, un tribunal penal de El Cairo dictó 75 condenas a muerte en un juicio colectivo contra 739 personas acusadas de participación en la acampada de Al Rabaa, que fue disuelta con fuerza letal en agosto de 2013. Este grupo de 739 manifestantes fue juzgado de manera colectiva por la muerte de 17 hombres, entre ellos siete miembros de la policía, y por otros “delitos”, como los de “reunión ilegal”, “incitación a quebrantar la ley” y participación en actos de violencia.

En **Irán**, la cifra de 253 ejecuciones registrada por Amnistía Internacional fue la más baja desde 2010, y supuso un descenso hasta más de la mitad con respecto a la de 2017 (507). Esto se debió, fundamentalmente, a la entrada en vigor de una reforma de la legislación antidrogas y a la consiguiente suspensión temporal de las ejecuciones por delitos de drogas. La ley, que había sido reformada en noviembre de 2017, incrementaba la cantidad de drogas que debía conllevar el delito para que los tribunales impusieran la pena de muerte preceptiva (con posibles efectos retroactivos), y permitía a las personas condenadas a muerte por delitos de drogas solicitar la revisión de sus condenas con vistas a su conmutación.

### EJECUCIONES REGISTRADAS EN IRÁN, 2014-2018



De las 253 personas cuyas ejecuciones fueron registradas por Amnistía Internacional, 160 habían sido declaradas culpables de asesinato (5 mujeres y 155 hombres); 22 eran hombres condenados por violaciones de mujeres; 3 eran hombres condenados por violación y asesinato y otra, una persona condenada por secuestro y asesinato. En el grupo, figuraban, además, 3 hombres condenados por secuestro y violación; uno, por *baqi* (tomar las armas contra el Estado); 25 personas condenadas por narcotráfico y otra más, por robo. Por último, había 18 personas declaradas culpables de *moharebeh* (enemistad con Dios), 12 de ellas en relación con robos y 6 por actividades políticas; 14 personas condenadas por “propagar la corrupción en la tierra”; y 5, por delitos que no se pudieron confirmar. Se

<sup>98</sup> Amnistía Internacional, *Confirmada la condena a muerte de octogenario egipcio* (Índice: MDE 12/9383/2018).

<sup>99</sup> Amnistía Internacional, *Egipto: Las condenas a muerte colectivas no traerán justicia a las víctimas de los atentados en iglesias* (artículo, 11 de octubre de 2018), <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2018/10/egypt-mass-death-sentence-will-not-deliver-justice-for-victims-of-church-bombings/>

llevaron a cabo ejecuciones tras juicios injustos, al menos 13 de ellas en público. El Código Penal Islámico continuó contemplando la lapidación como método de ejecución, pero no se registró su empleo durante 2018. A lo largo del año, sólo se recurrió al ahorcamiento como método de ejecución. Se mantuvo la pena de muerte para las relaciones sexuales consentidas entre personas del mismo sexo y para ciertos delitos definidos de manera imprecisa, como “insultos al Profeta”, “enemistad con Dios” y “propagar la corrupción en la tierra”.

Una de las personas ejecutadas por asesinato fue Mohammad Salas, de la minoría derviche gonabadi, que fue ejecutado en junio, tras haber sido hallado culpable de asesinato en un juicio manifiestamente injusto por la muerte de tres agentes de policía durante un acto de protesta, en febrero. La única prueba en su contra fue una “confesión” que, según afirmó, había sido obtenida mediante tortura. Esta “confesión” fue tomada cuando se encontraba en coma en el hospital y retransmitida por la televisión del Estado semanas antes del juicio. No le permitieron acceder a un abogado independiente de su elección en ningún momento, ni antes del juicio ni durante su transcurso.

Dos de las personas ejecutadas por *moharebeh* fueron Zaniar Moradi y Loghman Moradi, presos pertenecientes a la minoría kurda; por su parte, la persona ejecutada por *baqi* fue Ramin Hossein Panahi. Los tres fueron ejecutados en septiembre, en la prisión de Raja'i Shahr (ciudad de Karaj), tras juicios manifiestamente injustos. Tras su detención, les habían negado acceso a sus abogados, y afirmaron haber “confesado” bajo tortura.

La legislación iraní siguió contemplando la pena de muerte por adulterio. Dos mujeres, Zahra Derakhshani y Golestan Jankanlou, fueron condenadas a muerte por lapidación por ese “delito”.

En agosto se establecieron tribunales especiales para juzgar delitos de corrupción económica, que condenaron a muerte, a dilatadas penas de prisión y a flagelación a varias personas, a las que las autoridades describieron como “económicamente corruptas” y “saboteadoras de la economía”. Al menos tres de ellas fueron ejecutadas en 2018: Vahid Mazlumin y Mohammad Esmail Ghasemi, que habían sido acusados de manipular los mercados de oro y de divisas iraníes, en noviembre; y Hamid Reza Bagheri Darmani, en diciembre. Los tres formaban parte del grupo de 14 personas que, según la información registrada, fueron ejecutadas por “propagar la corrupción en la tierra”. En los juicios, no se permitió a las personas acusadas acceder a abogados de su elección, ni se les autorizó a recurrir posteriormente las condenas de prisión. Las condenadas a muerte sólo tuvieron 10 días para recurrir la sentencia.

Irán incrementó el empleo de la pena de muerte contra personas menores de 18 años en el momento del delito. Siete personas de estas características fueron ejecutadas: dos mujeres —Zeinab Sekaanvand y Mahboubeh Mofidi— y cinco hombres —Ali Kazemi, Amirhossein Pourjafar, Abolfazl Chezani Sharahi, Omid Rostami y Abolfazl Naderi—. Al acabar el año, había al menos 85 más en espera de ejecución. Amnistía Internacional ha reparado en una alarmante práctica de las autoridades iraníes: programar con escasa antelación las ejecuciones de personas menores de edad en el momento del delito para reducir al mínimo la posibilidad de intervenciones públicas o privadas para salvar sus vidas.

Ali Kazemi, de 22 años, fue ahorcado en crueles circunstancias el 30 de enero en una prisión de la provincia de Bushehr.<sup>100</sup> Su ejecución se programó y se llevó a cabo sin habérselo notificado a su abogado, como exige la legislación iraní. Las autoridades facilitaron a su familia información engañosa sobre la fecha de la ejecución y, la mañana del 30 de enero, las autoridades penitenciarias la llamaron para tranquilizarla, afirmando que la ejecución no había tenido lugar. Sin embargo, poco después, ese mismo día, le informaron repentinamente de que la ejecución se había consumado. Ali Kazemi había sido declarado culpable de asesinato en relación con el apuñalamiento mortal de un hombre durante una pelea en marzo de 2011, cuando tenía sólo 15 años.

---

<sup>100</sup> Amnistía Internacional, *Irán: Autoridades ejecutan a un hombre en circunstancias excepcionalmente crueles* (artículo, 30 de enero de 2018), <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2018/01/iran-authorities-execute-man-in-exceptionally-cruel-circumstances/>

En virtud de Código Penal Islámico, es posible condenar a muerte, como si fueran personas adultas, a niños de más de 15 años y a niñas de más 9 años lunares, si son declarados culpables de asesinato o de otros delitos capitales. Sin embargo, la ley concede a la judicatura discrecionalidad para sustituir la pena de muerte por una condena alternativa si determina que hay dudas acerca de la plena “madurez” de la persona en el momento del delito. En febrero, la alta comisionada de la ONU para los derechos humanos lamentó que Irán violara “mucho más que ningún otro Estado” la prohibición absoluta, en virtud del derecho internacional, de emplear la pena de muerte contra personas menores de 18 años en el momento del delito por el que son condenadas.

El caso de Abolfazl Chezani Sharahi es un buen ejemplo de cómo Irán contraviene esa prohibición, recogida en el derecho internacional, de aplicar la pena de muerte a menores de edad.<sup>101</sup> Abolfazl Chezani Sharahi, de 19 años, fue ejecutado al amanecer del 27 de junio en la prisión de Qom (provincia de Qom, centro de Irán). Había sido condenado a muerte en septiembre de 2014, tras haberlo declarado culpable de asesinato la Sección 1 del Tribunal Penal de la provincia de Qom por el apuñalamiento mortal de un joven durante una pelea ocurrida el 26 de diciembre de 2013, cuando tenía sólo 14 años. En su sentencia, el tribunal esgrimió la opinión médica experta de la Organización de Medicina Legal (institución forense del Estado) que, sin ofrecer ninguna explicación, afirmaba que Abolfazl Chezani Sharahi había alcanzado plena “madurez mental” a la edad de 14 años. La Sección 24 del Tribunal Supremo confirmó la sentencia en noviembre de 2014.

Según la sentencia del Tribunal Supremo, que Amnistía Internacional ha estudiado, la condena a muerte fue confirmada pese a que el representante de la Fiscalía ante el Tribunal Supremo presentó un dictamen jurídico favorable a la anulación de la condena de muerte, en el que se expresaba preocupación por la ausencia de expertos en psicología infantil en la comisión médica que había examinado el grado de madurez de Abolfazl Chezani Sharahi, y se resaltaba el hecho de que el examen se hubiera efectuado un año después de la fecha del delito. Posteriormente, Abolfazl Chezani Sharahi solicitó una revisión judicial, que le fue denegada por la Sección 33 del Tribunal Supremo en octubre de 2015. El fallo del tribunal ocupaba menos de tres líneas y no abordaba ninguno de los graves motivos de preocupación planteados por el abogado de Abolfazl Chezani Sharahi y por la fiscalía sobre la corta edad de éste y sobre las deficiencias de los exámenes de madurez a los que había sido sometido.

### **ZEINAB SEKAANVAND: EJECUTADA TRAS JUICIO INJUSTO UNA JOVEN MENOR DE EDAD EN EL MOMENTO DEL DELITO**



*Zeinab Sekaanvand Lokran © Particular*

Zeinab Sekaanvand, que afirmaba haber sido víctima de violencia doméstica y sexual, fue ejecutada en octubre. En 2014, también en octubre, había sido condenada a muerte en virtud del principio de *qesas*

<sup>101</sup> Amnistía Internacional, *Iran: Teenager's execution exposes complicity of courts, parliament and doctors in assault on children's rights* (Índice: MDE 13/8696/2018).

(castigo equivalente al delito cometido), tras un juicio manifiestamente injusto ante un tribunal penal de la provincia de Azerbaiyán Occidental, en el que fue declarada culpable del asesinato de su esposo.

Fue detenida en febrero de 2012, a la edad de 17 años, y permaneció 20 días recluida en una comisaría de policía, donde, más tarde, afirmó haber sido torturada por agentes varones, que la golpearon por todo el cuerpo. Zeinab Sekaanvand “confesó” haber apuñalado a su esposo tras haberla sometido éste a insultos y malos tratos físicos durante meses y haberse negado a concederle el divorcio. Sólo le facilitaron un abogado de oficio en la última sesión del juicio, momento en el cual se retractó de su “confesión” y explicó al juez que el autor del asesinato había sido el hermano de su esposo, que la había violado varias veces, según afirmó. Éste —añadió— la había instado a asumir la responsabilidad, asegurándole que, posteriormente, él la indultaría (según el derecho islámico, los familiares de las víctimas de asesinato tienen la facultad de indultar al asesino a cambio de una indemnización).

El tribunal no investigó las afirmaciones de Zeinab Sekaanvand y dictó sentencia basándose en las “confesiones” que había hecho sin que se hallara presente un abogado. Aunque tenía menos de 18 años en el momento del delito, el tribunal no tuvo en cuenta ni siquiera las disposiciones sobre la imposición de condenas a menores del propio Código Penal Islámico de Irán de 2013, que deja a discreción de los jueces sustituir la pena de muerte por un castigo alternativo si determinan que el menor no comprendía la naturaleza de su delito o sus consecuencias o si existen dudas sobre su “desarrollo mental y madurez” en el momento de cometerlo.

Zeinab Sekaanvand, procedía de una familia pobre y conservadora, y se había escapado de casa a la edad de 15 años para casarse con Hossein Sarmadi, cuatro años mayor que ella. Según afirmó, ese matrimonio le parecía la única oportunidad que tenía de una vida mejor. Sin embargo, poco después de casarse, su esposo comenzó a maltratarla de manera habitual, con insultos y golpes. Aunque ella le pidió el divorcio en varias ocasiones, él se negó. También presentó varias denuncias de maltrato en la policía, pero ésta nunca llevó a cabo una investigación. Por último, intentó regresar con su familia, pero sus padres la habían repudiado por haber huido de su casa.

En **Irak** se redujeron las ejecuciones en un 58%, con 52 ejecuciones registradas (como mínimo) en 2018 en comparación con las 125 (como mínimo) de 2017. Todas ellas fueron llevadas a cabo por las autoridades iraquíes centrales, y no se consumó ninguna en la región del Kurdistán iraquí. La oficina de prensa del entonces presidente, Fuad Masum, anunció en varias ocasiones que éste había ratificado “lotes” de condenas a muerte confirmadas por los tribunales.

Dichas ejecuciones, a veces de más de 10 personas a la vez, se llevaron a cabo a pesar de haberse producido violaciones flagrantes del debido proceso. En ocasiones, las ejecuciones fueron represalias o reacciones ante la alarma de la opinión pública por la violencia terrorista, a menudo reivindicada por el grupo armado autodenominado Estado Islámico. Por ejemplo, tras la ejecución extrajudicial de miembros de las fuerzas de seguridad secuestrados por combatientes del Estado Islámico, el 28 de junio el entonces primer ministro Haider al Abadi pidió ejecutar sin demora a los “terroristas” condenados cuyas condenas de muerte hubieran sido ratificadas. Posteriormente, el Ministerio de Justicia comunicó que 13 personas habían sido ejecutadas.

Las condenas de muerte ascendieron a más del cuádruple, pasando de 52 (como mínimo) en 2017 a 271 (como mínimo) en 2018. Esto se debió, principalmente, a la finalización del conflicto entre Irak y el Estado Islámico, tras lo cual las autoridades detuvieron y juzgaron a muchas personas acusadas de vínculos con ese grupo. Las condenas impuestas hacían referencia, sobre todo, a actos de terrorismo, pero también a asesinatos, secuestros y delitos de drogas. Algunas mujeres, principalmente extranjeras, fueron condenadas a muerte tras haber sido declaradas culpables de pertenecer al Estado Islámico; se sospechaba que algún varón de su familia, a menudo su esposo, pertenecía a ese grupo armado.

**Kuwait** no llevó a cabo ejecuciones en 2018, tras haberlas reanudado el año anterior. El gobierno comunicó a Amnistía Internacional que, a lo largo del año, se habían dictado 34 condenas a muerte, se habían conmutado 14, había habido dos indultos y se había exonerado a tres personas. Amnistía Internacional registró condenas a muerte por asesinato, secuestro y delitos de drogas.

En **Libia** no se registró ninguna ejecución, pero, en agosto, un tribunal de apelación condenó a muerte por fusilamiento a 45 simpatizantes del anterior líder, Muamar al Gadafi, por homicidios cometidos en la capital, Trípoli, durante el levantamiento de 2011 contra su gobierno. La Misión de Apoyo de la ONU en Libia

## CONDENAS A MUERTE Y EJECUCIONES EN 2018

(UNSMIL) expresó su preocupación por las condenas a muerte colectivas, incidiendo en su frontal oposición a la pena de muerte, aunque reconociendo, al mismo tiempo, los esfuerzos de la judicatura libia por pedir cuentas con respecto a los delitos cometidos durante el levantamiento de 2011.<sup>102</sup>

En **Marruecos y Sáhara Occidental**, donde no había ejecuciones desde 1993, los tribunales impusieron 10 condenas a muerte. Según los registros de Amnistía Internacional, había al menos 93 personas condenadas a muerte al concluir el año. Las autoridades concedieron cinco indultos.

**Omán** impuso, al menos, cuatro condenas a muerte, con lo que se registró por primera vez el empleo de la pena capital en el país desde 2015; no se llevaron a cabo ejecuciones. El 14 de enero, se publicó un nuevo Código Penal, que retenía la pena de muerte para una serie de delitos.<sup>103</sup>

El gobierno de **Qatar** informó a Amnistía Internacional de que no se habían llevado a cabo ejecuciones ni dictado condenas a muerte en su territorio en 2018. Sin embargo, una agencia de noticias tunecina comunicó que el tunecino Fakhri Landolsi había sido condenado a muerte en Qatar en marzo.<sup>104</sup>

Por primera vez desde 2015, Amnistía Internacional no registró ejecuciones en el **Estado de Palestina**. En la Franja de Gaza, los tribunales del gobierno de facto de Hamás impusieron 13 condenas a muerte, tres de ellas in absentia. En diciembre, los tribunales de la Franja de Gaza condenaron a muerte a seis personas — cinco de origen palestino y una de origen israelí residente— por “colaborar con Israel”. Para cinco de ellas, el método de ejecución designado era el ahorcamiento, mientras que la sexta debía ser ejecutada por fusilamiento.

En **Arabia Saudí**, Amnistía Internacional registró 149 ejecuciones (2 mujeres y 147 hombres). De estas personas, 71 eran de ciudadanía saudí. El resto eran de origen extranjero: una de Myanmar, una de Yibuti, una de Somalia, una de Sudán, una de India, dos de Indonesia, dos de Líbano, tres de Chad, tres de Jordania, cuatro de Etiopía, cinco de Nigeria, cinco de Yemen, seis de Siria, siete de Egipto, 33 de Pakistán y tres de nacionalidad desconocida. Del total de ejecuciones, 85 fueron por asesinato, 60 por delitos de droga, una por robo a mano armada, otra por secuestro y tortura, otra por actos de terrorismo y una más por violación. En general, las autoridades saudíes no respetaron las normas internacionales sobre juicios justos ni las salvaguardias de los acusados en las causas judiciales por delitos penados con la muerte. A menudo, estas causas se juzgaban en secreto, en procesos sumarios sin asistencia ni representación letrada, y sin servicios de traducción para las personas extranjeras en ninguna de las fases de su detención y juicio. De manera habitual, las condenas a muerte se basaban en “confesiones” que los acusados aseguraban haber hecho bajo tortura.<sup>105</sup>

Las autoridades eludían habitualmente informar a las familias de la ejecución inminente de sus familiares, y tampoco las informaban de inmediato después de la ejecución. En octubre, las autoridades ejecutaron a Tuti Tursilawati, trabajadora doméstica migrante de nacionalidad indonesia, sin haber informado de antemano ni a las autoridades indonesias ni a su familia.<sup>106</sup>

Las autoridades recurrieron a la pena de muerte para aplastar la disidencia, tal como pusieron de manifiesto las reiteradas peticiones de ejecución del Ministerio Público para activistas chiíes y clérigos religiosos por cargos relacionados con el ejercicio pacífico de sus derechos a la libertad de expresión, asociación y reunión.<sup>107</sup> El conocido clérigo Salman al Awda, detenido de manera arbitraria en septiembre de 2017,

---

<sup>102</sup> “UN ‘concerned’ by death sentences passed on 45 pro Qaddafi killers of 2011 revolution supporting protestors”, *Libya Herald*, 16 de agosto de 2018, <https://www.libyaherald.com/2018/08/17/un-concerned-by-death-sentences-passed-on-45-pro-qaddafi-killers-of-2011-revolution-supporting-protestors/>

<sup>103</sup> “Oman’s penal code updated with new punishments for offences”, *Times of Oman*, 14 de enero de 2018, <https://timesofoman.com/article/125975>

<sup>104</sup> “Kairouan: Fakhri Landolsi sentenced to death in Qatar... his family calls on Tunisian authorities to intervene urgently”, *Tunisia News Gazette*, 6 de abril de 2018, <https://tunisianewsgazette.com/kairouan-fakhri-landolsi-sentenced-to-death-in-qatar-his-family-calls-on-tunisian-authorities-to-intervene-urgently/>

<sup>105</sup> Amnistía Internacional, *Arabia Saudí: 12 hombres saudíes en riesgo inminente de ejecución* (Índice: MDE 23/9381/2018); Amnistía Internacional, *Arabia Saudí: Riesgo de pena de muerte a activistas saudíes* (Índice: MDE 23/9439/2018).

<sup>106</sup> “Indonesia protests Saudi Arabia’s execution of maid”, *The New York Times*, 1 de noviembre de 2018, [www.nytimes.com/2018/11/01/world/asia/indonesia-maid-executed-saudi-arabia.html](http://www.nytimes.com/2018/11/01/world/asia/indonesia-maid-executed-saudi-arabia.html)

<sup>107</sup> Amnistía Internacional, *Arabia Saudí: Reiteración de peticiones de ejecución de activistas y clérigos religiosos por el Ministerio Público* (Índice: MDE 23/9141/2018).

corría peligro de ser condenado a muerte tras haber pedido la Fiscalía su ejecución por cargos de pertenencia a la Hermandad Musulmana y por sus llamamientos en favor de reformas gubernamentales y cambios en los regímenes en la región árabe. También se enfrentaban a la pena de muerte cinco activistas chiíes, entre ellos Israa al Ghomgham, por cargos relacionados con su participación en actos de protesta en los que se reivindicaron más derechos y reformas en la Provincia Oriental, de mayoría chií.

En agosto, el rey Salman bin Abdulaziz Al Saud publicó la Ley de Delincuencia Juvenil, que establecía una condena máxima de 10 años para menores de 18 años en casos en los que la ley islámica concedía, en general, a la judicatura facultades discrecionales (*ta'zir*) para imponer condenas a muerte. Sin embargo, esta ley no excluía la posibilidad de condenar a muerte a menores declarados culpables de los denominados delitos *hadd* (castigados con duras penas fijadas por la ley islámica) ni para los delitos en los que se podía aplicar el principio de *qesas* (represalia), por el que la ley islámica permite castigar el asesinato y las lesiones físicas con una pena equivalente, es decir, la muerte para el asesinato y la misma lesión para las lesiones físicas. Por tanto, la nueva ley no se ajustaba al derecho internacional de los derechos humanos, que prohíbe terminantemente el uso de la pena de muerte contra personas menores de 18 años en el momento del delito. Al terminar 2018, había al menos cuatro personas de estas características condenadas a muerte.

Al concluir el año, 12 hombres saudíes corrían peligro inminente de ejecución. En febrero, el Tribunal Supremo ratificó las condenas a muerte de Salem al Amri, Muhammad Attieh, Abbas al Hassan, Muhammad al Aashur, Taleb al Harbi, Hussein al Hamidi, Hussain al Abbud, Taher al Harbi, Ali al Aashur, Yussuf al Harbi, Ali al Mahna y Abbas al Abbad.<sup>108</sup> Habían sido declarados culpables de espiar para Irán, y fueron condenados a muerte tras un juicio colectivo manifiestamente injusto. En noviembre, se informó a Amnistía Internacional de que los casos de estos hombres se habían trasladado del Tribunal Penal Especializado a la Presidencia de la Seguridad del Estado, organismo con facultades procesales que rinde cuentas directamente ante el rey. Por tanto, podrían ser ejecutados en cuanto el rey ratificara las condenas, proceso que tiene lugar en secreto y que puede producirse en cualquier momento.

---

<sup>108</sup> Amnistía Internacional, *Arabia Saudí: 12 hombres saudíes en riesgo inminente de ejecución* (Índice: MDE 23/9381/2018).

# ÁFRICA SUBSAHARIANA

## TENDENCIAS REGIONALES

- Hubo ejecuciones en cuatro países: Botsuana, Somalia, Sudán y Sudán del Sur. En Botsuana y Sudán se reanudaron las ejecuciones, que no se habían llevado a cabo 2017.
- La disminución de las ejecuciones en Somalia se tradujo en una disminución en toda la región en general: de 28 en 2017 a 24 en 2018, pese al alarmante aumento de Sudán del Sur.
- Se amplió el ámbito de aplicación de la pena de muerte en Mauritania y Nigeria.
- Burkina Faso abolió la pena de muerte para los delitos comunes y Gambia avanzó hacia la abolición plena de la pena de muerte.

PAÍS	EJECUCIONES REGISTRADAS EN 2018	CONDENAS A MUERTE REGISTRADAS EN 2018	PERSONAS DE LAS QUE SE SABE QUE ESTABAN CONDENADAS A MUERTE AL FINALIZAR 2018
Benín	0	0	0
Botsuana	2	5	5
Burkina Faso	0	0	+
Camerún	0	0	+
República Centroafricana	0	0	
Chad	0	+4	+4
Comoras	0	0	
República Democrática del Congo	0	41	+41
Guinea Ecuatorial	0	0	
Eritrea	0	0	0
Eswatini (antes Suazilandia)	0	0	1
Etiopía	0	0	
Gambia	0	1	22
Ghana	0	12	172
Guinea	0	0	8+
Kenia	0	+12	+158 <sup>109</sup>
Lesoto	0	0	2
Liberia	0	0	
Malawi	0	0	15
Malí	0	18	81
Mauritania	0	3	115
Níger	0	0	

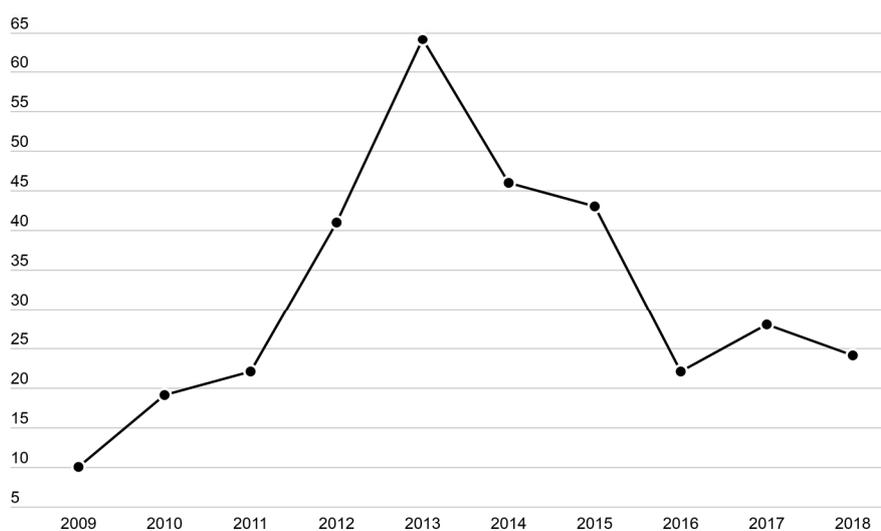
<sup>109</sup> Éste es el número de personas condenadas a muerte en la Prisión de Máxima Seguridad de Kamiti que Amnistía Internacional pudo confirmar en noviembre de 2018. Probablemente, la cifra real sea superior.

PAÍS	EJECUCIONES REGISTRADAS EN 2018	CONDENAS A MUERTE REGISTRADAS EN 2018	PERSONAS DE LAS QUE SE SABE QUE ESTABAN CONDENADAS A MUERTE AL FINALIZAR 2018
Nigeria	0	+46	+2.000
Sierra Leona	0	4	42
Somalia	13	+15	+139
Sudán del Sur	+7	+8	+345
Sudán	2	8	+109
Tanzania	0	+4	+500
Uganda	0	5	145
Zambia	0	+21	+252
Zimbabue	0	+5	+81

En el África subsahariana se experimentaron ciertos avances en la reducción del empleo de la pena de muerte.

Las ejecuciones registradas disminuyeron de 28 en 2017 a 24 en 2018. Esto se debió a la disminución de las ejecuciones registradas en Somalia, pese a su preocupante aumento en Sudán del Sur. Sin embargo, Botsuana y Sudán —que no habían aplicado la pena de muerte en 2017— reanudaron las ejecuciones y, junto con Somalia y Sudán del Sur, pasaron a formar parte del grupo de los cuatro únicos países de la región que emplearon la pena capital a lo largo del año.

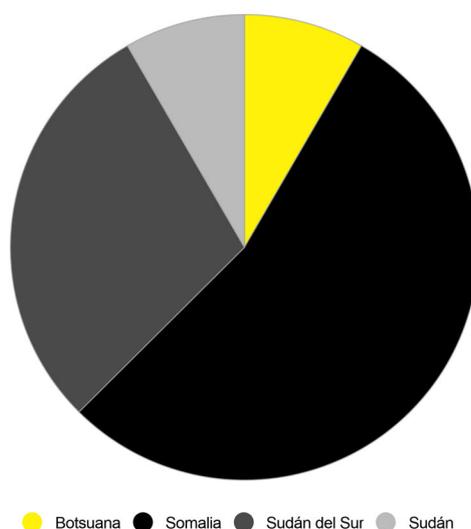
## EJECUCIONES REGISTRADAS EN EL ÁFRICA SUBSAHARIANA, 2009-2018



### CONDENAS A MUERTE Y EJECUCIONES EN 2018

Las condenas a muerte registradas disminuyeron de 878 (como mínimo) en 2017 a 212 (como mínimo) en 2018, aunque el número de países que dictaron condenas a muerte ascendió a 17 con respecto a los 15 registrados el año anterior. La disminución de las condenas a muerte se debió, sobre todo, a la reducción en el número de condenas a muerte confirmadas en Nigeria.<sup>110</sup> Al concluir el año, Nigeria había dictado el número más elevado de condenas a muerte y registrado la mayor cifra conocida de personas condenas a muerte en el África subsahariana.

## PAÍSES DEL ÁFRICA SUBSAHARIANA QUE LLEVARON A CABO EJECUCIONES EN 2018



Dos países experimentaron considerables avances hacia la abolición plena de la pena de muerte. Burkina Faso abolió la pena de muerte para los delitos comunes, mientras que Gambia avanzó hacia la abolición plena de la pena de muerte, afianzando su compromiso con respecto a la abolición.

## NOVEDADES MÁS DESTACADAS POR PAÍS

El 21 de febrero, el gobierno de **Benín** conmutó por cadena perpetua la condena a muerte de 14 hombres: 10 de Benín, 2 de Nigeria, uno de Togo y otro de Costa de Marfil. Éstas eran las últimas personas condenadas a muerte en Benín, y llevaban entre 18 y 20 años marchitándose en reclusión, en penosas condiciones. La conmutación fue fruto de una sentencia del Tribunal Constitucional, de 2016, por la que se abolió de manera efectiva la pena de muerte para todos los delitos. En junio, la Asamblea Nacional aprobó un Código Penal que no contemplaba la pena de muerte,<sup>111</sup> que promulgado el 28 de diciembre.

**Botsuana** ejecutó a dos personas por asesinato: Joseph Tselayarona, en febrero, y Uyapo Poloko, en mayo. Tras el examen periódico universal de la ONU, al que Botsuana se sometió en enero, el país no aceptó la recomendación de establecer una moratoria oficial de las ejecuciones y abolir la pena de muerte.<sup>112</sup> Sin embargo, sí aceptó la recomendación de tomar activamente medidas para garantizar que se celebren

<sup>110</sup> Amnistía Internacional sólo pudo confirmar 46 condenas a muerte en Nigeria, pero, probablemente, la cifra real sea superior.

<sup>111</sup> Asamblea Nacional de la República de Benín, Código Penal, Loi n° 2018-16, 4 de junio de 2018, [www.legibenin.net/pdfs/le%20nouveau%20code%20penal%202018.pdf](http://www.legibenin.net/pdfs/le%20nouveau%20code%20penal%202018.pdf)

<sup>112</sup> Consejo de Derechos Humanos de la ONU, *Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal*, doc. ONU A/HRC/38/8, <https://undocs.org/en/A/HRC/38/8>

consultas públicas sobre la abolición de la pena de muerte y de impulsar el trabajo para dar lugar a un debate nacional sobre la pena de muerte. En julio, la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos instó a Botsuana a considerar una reforma de su legislación para erradicar la pena de muerte. La Comisión enfatizó que Botsuana debe considerar establecer una moratoria de las ejecuciones y liderar un diálogo sobre la abolición de la pena de muerte.

En **Burkina Faso**, el 31 de mayo de 2018, la Asamblea Nacional de Burkina Faso aprobó un nuevo Código Penal que excluye la pena de muerte, que fue promulgado por el presidente el 22 de junio de 2018. Sin embargo, el Código Militar de Justicia contempla la pena de muerte para los delitos militares, por lo que Amnistía Internacional clasificó ese país como abolicionista sólo para los delitos comunes. Pese a la promulgación del Código, al concluir el año algunas personas seguían condenadas a muerte, pero Amnistía Internacional no pudo confirmar una cifra mínima fiable. Durante el año, las autoridades anunciaron que en 2019 se celebraría un referéndum sobre una nueva Constitución, que incluye una disposición para abolir la pena de muerte para todos los delitos.<sup>113</sup>

En febrero, el presidente de **Gambia**, Adama Barrow, anunció el establecimiento de una moratoria oficial de las ejecuciones. En septiembre, Gambia ratificó el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte, y se convirtió así en el 86° Estado Parte en el tratado. Las autoridades gambianas confirmaron que no había habido ejecuciones, aunque se había impuesto una condena a muerte nueva. Al concluir el año, había 22 personas condenadas a muerte, la mayoría de ellas por asesinato, y cuatro de ellas, extranjeras.

El Servicio de Prisiones de **Ghana** informó a Amnistía Internacional de que había 12 personas condenadas a muerte en 2018, pero no se había llevado a cabo ninguna ejecución. Al terminar el año, había 172 personas condenadas a muerte, 7 de ellas extranjeras: una de Benín, 2 de Burkina Faso, 3 de Nigeria y una de Reino Unido.

Por su parte, aunque **Guinea** había abolido la pena de muerte para todos los delitos en 2017, según información fidedigna recibida por Amnistía Internacional, al concluir el año quedaban al menos ocho personas condenadas a muerte.

En marzo, el entonces fiscal general de **Kenia**, Githu Muigai, constituyó un grupo de trabajo de 13 personas encargado de revisar el marco legislativo sobre la pena de muerte y otras cuestiones, y estableció un marco para la celebración de nuevos juicios de personas condenadas a muerte. Estas medidas estaban destinadas a aplicar el fallo emitido en diciembre de 2017 por el Tribunal Supremo en la causa *Francis Karioko Muruatetu v. Republic*, que declaró inconstitucional la pena de muerte preceptiva para casos de asesinato.

Pese a la abolición de la pena de muerte preceptiva para los casos de asesinato en Kenia, los tribunales ejercieron sus facultades discrecionales e impusieron la pena de muerte en, al menos, 12 casos. En julio, Ruth Kamande fue declarada culpable de la muerte de su novio, Farid Mohammed, y condenada a muerte. En noviembre, el Tribunal Superior de Kenia condenó a muerte a los agentes de policía Benjamin Kahindi Changawa y Stanley Okoti por el homicidio ilegítimo del agente de la Policía Administrativa Joseph Obongo y dos familiares suyos, Geoffrey Mogoi y Amos Okenye, ocurrido en Kangemi (Nairobi).

A lo largo del año, se alzaron voces a favor de implantar la pena de muerte para los delitos de corrupción y caza furtiva. El abogado Kevin Macharia elaboró un proyecto de ley que proponía la pena de muerte por corrupción, delitos económicos y sabotaje,<sup>114</sup> mientras que el diputado Ngunjiri Wambugu, del gobernante Partido del Jubileo, manifestó su intención de presentar ante el Parlamento un proyecto de ley que propusiera la pena de muerte por corrupción.<sup>115</sup> Además, el ministro de Turismo y Naturaleza, Najib Balala,

---

<sup>113</sup> El referéndum estaba previsto para marzo de 2019, pero en el momento de redactar este documento parece haberse retrasado.

<sup>114</sup> "New Bill proposes death sentence, no bail for graft suspects", *Standard Digital*, 25 de septiembre de 2018, [www.standardmedia.co.ke/article/2001296746/new-bill-proposes-death-sentence-no-bail-for-graft-suspects](http://www.standardmedia.co.ke/article/2001296746/new-bill-proposes-death-sentence-no-bail-for-graft-suspects)

<sup>115</sup> "Graft must carry a death sentence", *The Star*, 6 de junio de 2018, [www.the-star.co.ke/news/2018/06/06/graft-must-carry-a-death-sentence\\_c1768019](http://www.the-star.co.ke/news/2018/06/06/graft-must-carry-a-death-sentence_c1768019)

declaró que se iba a agilizar la aprobación de leyes que prescribieran la pena de muerte por delitos de caza furtiva.<sup>116</sup>

En **Mauritania** no se registraron ejecuciones, pero se impusieron tres condenas a muerte. El bloguero Mohamed Mkhaitir, que había sido condenado a muerte en diciembre de 2014 por un comentario “blasfemo” que había publicado en Facebook, continuó bajo custodia en un lugar desconocido, pese al fallo de un tribunal de apelación, emitido el 9 de noviembre de 2017, que había conmutado su condena a muerte por un periodo de prisión equivalente al que ya había cumplido. En abril, la Asamblea Nacional aprobó una ley que anulaba el artículo 306 del Código Penal y preveía la imposición obligatoria de la pena de muerte a toda persona declarada culpable de “expresión blasfema” y de actos considerados “sacrílegos”. La nueva ley eliminaba la posibilidad, contemplada en el artículo 306, de sustituir por penas de prisión las condenas de muerte en determinados delitos de apostasía si su autor se arrepentía con prontitud. La ley amplió también el ámbito de aplicación de la pena de muerte para incluir “actos de abjuración o repudio”.

**Nigeria**, con más de 2.000 personas condenadas a muerte —al menos, 46<sup>117</sup> de ellas en 2018— tenía, al concluir el año, la mayor población penitenciaria condenada a la pena capital del África subsahariana. No se llevaron a cabo ejecuciones y hubo, al menos, 32 conmutaciones y 16 indultos.

Haciendo uso de las facultades que les concede el apartado 212 de la Constitución de Nigeria de 1999 (reformada), los gobernadores de los estados concedieron indultos a personas condenadas a muerte. En marzo, el gobernador del estado de Delta, Ifeanyi Okowa, conmutó por cadena perpetua 30 condenas de muerte. Posteriormente, pidió que Nigeria aboliera la pena de muerte, arguyendo que el mundo está dando la espalda a ese castigo. En noviembre, poco antes de dejar el cargo, el entonces gobernador del estado de Osun, Rauf Aregbesola, indultó a cuatro personas condenadas a muerte y conmutó las condenas a muerte de otras dos por 10 años de prisión. El 31 de diciembre, el gobernador del estado de Ondo, Rotimi Akeredolu, conmutó por cadena perpetua las condenas a muerte de tres personas e indultó a otras 12.

Una sala de cinco miembros del Tribunal Supremo confirmó la condena a muerte dictada en 2006 por el Tribunal Superior del estado de Abia contra tres hombres —Emmanuel Eze, Adiele Ndubuisi y Stanley Azuogu— que formaban parte del grupo parapolicial Bakassi Boys.<sup>118</sup> Los tres habían sido declarados culpables de asesinato por el tribunal del caso, y el Tribunal de Apelación había desestimado su recurso en mayo de 2010. Por tanto, habiendo agotado todos los recursos de apelación, Amnistía Internacional temía que pudieran ser ejecutados.

Se tomaron medidas legislativas para ampliar el ámbito de aplicación de la pena de muerte. En marzo, el estado de Rivers reformó su legislación para prescribir la pena de muerte por secuestro y por la pertenencia a sociedades secretas (“cultismo”), adoptando la Ley (de Prohibición) de Cultos Secretos y Actividades Similares del Estado de Rivers (Reforma) y la Ley (de Prohibición) del Secuestro del Estado de Rivers (Reforma) Núm. 2 (leyes números 6 y 7 de 2018 respectivamente).<sup>119</sup> Tras la proclamación de estas leyes, el gobernador del estado de Rivers, Nyesom Wike, declaró que firmaría la orden de ejecución de cualquier persona declarada culpable de secuestro en cuanto el Tribunal Supremo confirmara su sentencia. Además, el Senado estudió un proyecto de ley que prescribía la muerte por ahorcamiento para toda persona hallada culpable de cualquier forma de discurso de odio que tuviera como consecuencia la muerte de otra persona.<sup>120</sup> Al concluir el año, aún no se había ratificado este proyecto de ley.

En **Somalia**, hubo un descenso considerable en el número de ejecuciones registradas en comparación con las 24 confirmadas de 2017. De las 13 ejecuciones registradas en 2018, 3 fueron responsabilidad del gobierno federal de Somalia, mientras que las otras 10 fueron ordenadas por el gobierno regional de

---

<sup>116</sup> “Kenya to fast-track laws to make wildlife killing capital offense”, *Xinhua*, 5 de noviembre de 2018, [www.xinhuanet.com/english/2018-05/11/c\\_137172427.htm](http://www.xinhuanet.com/english/2018-05/11/c_137172427.htm)

<sup>117</sup> Esta cifra es lo que Amnistía Internacional considera un cálculo mínimo creíble, pero, probablemente, la cifra real sea muy superior.

<sup>118</sup> “Supreme Court affirms three Bakassi Boys’ death penalty”, *Punch*, 6 de julio de 2018 <https://punchng.com/supreme-court-affirms-three-bakassi-boys-death-penalty/>

<sup>119</sup> “I’ll sign death warrant of convicted cultists without looking back – Wike”, *PM News*, 15 de marzo de 2018, [www.pmnewsnigeria.com/2018/03/15/ill-sign-death-warrant-of-convicted-cultists-without-looking-back-wike/](http://www.pmnewsnigeria.com/2018/03/15/ill-sign-death-warrant-of-convicted-cultists-without-looking-back-wike/)

<sup>120</sup> “New Senate Bill proposes death sentence for hate speech”, *Premium Times*, 2 de marzo de 2018, [www.premiumtimesng.com/news/top-news/260466-new-senate-bill-proposes-death-sentence-hate-speech.html](http://www.premiumtimesng.com/news/top-news/260466-new-senate-bill-proposes-death-sentence-hate-speech.html)

Jubalandia.<sup>121</sup> Todas las ejecuciones se llevaron a cabo por fusilamiento. De las, al menos, 15 condenas a muerte dictadas, 7 emanaban del gobierno federal de Somalia, mientras que otras 7 procedían de Puntlandia y una de Jubalandia. Todas las ejecuciones y condenas a muerte respondían a delitos de asesinato y terrorismo.

Según varias fuentes independientes y fidedignas, **Sudán del Sur** dictó al menos ocho condenas de muerte y ejecutó, al menos, a siete personas, la cifra más elevada registrada por Amnistía Internacional desde la independencia del país, en 2011. Al menos una de esas personas era menor de edad en el momento del delito. Cuatro de las ejecuciones, incluida la de la persona menor de 18 años en el momento del delito, se consumaron en la prisión Central de Wau entre mayo y octubre de 2018, mientras que en Juba se identificaron al menos tres ejecuciones entre julio y octubre de 2018. La persona menor de 18 años en el momento del delito fue ejecutada en Wau el día después de haber sido trasladada a esa prisión.

Al concluir el año, había al menos 345 personas condenadas a muerte. Dado este alarmante aumento de las ejecuciones, preocupaba que otras personas, de las 345 condenadas a muerte (como mínimo), corrieran mayor peligro de ejecución. El 26 de abril de 2018, el director general del Servicio Nacional de Prisiones de Sudán del Sur publicó una carta (circular número 3/2018), en la que ordenaba trasladar a todos los presos y presas condenados a muerte de las cárceles de condado y estatales de la región de Bahr el Ghazal (noroeste del país) a la prisión Central de Wau, y a los de la región de Ecuatoria (sur del país), a la prisión Central de Juba. En ambas prisiones se llevan a cabo ejecuciones. Aunque no se ofreció ninguna explicación oficial, el director general “observó con gran preocupación” que había personas condenadas a muerte recluidas en prisiones estatales y de condado. Tras la publicación de esta circular, sólo en mayo de 2018 se trasladaron un total de 98 personas condenadas a muerte desde las prisiones estatales de Kuajok, Tonj, Rumbek y Aweil a la prisión Central de Wau. Según la información recibida por Amnistía Internacional, otras 34 personas condenadas a muerte fueron trasladadas de la prisión estatal de Torit a la prisión Central de Juba en septiembre de 2018 y tres más, una de ellas posiblemente menor de edad, de la prisión estatal de Kapoeta a la prisión Central de Juba, en noviembre de 2018. Las tres personas trasladadas de la prisión estatal de Kapoeta a la prisión Central de Juba habían sido condenadas a muerte en agosto y septiembre de 2018. Entre las trasladadas a la prisión Central de Juba desde la prisión estatal de Torit había un niño y dos mujeres, una de ellas madre lactante.

La ejecución de, al menos, una persona menor de edad en el momento del delito, constituye una flagrante violación de las obligaciones de Sudán del Sur en virtud de la propia legislación del país y del derecho y las normas internacionales de derechos humanos. Lo mismo puede decirse de la presencia de, al menos, un niño entre los condenados a muerte. Tanto la Constitución de Transición de 2011 de Sudán del Sur como la Convención sobre los Derechos del Niño —en la que Sudán del Sur es Estado Parte— prohíben estrictamente el empleo de la pena de muerte contra ese tipo de personas.<sup>122</sup> La ejecución de una madre al cuidado de un bebé contravendría también la legislación de Sudán del Sur y el derecho y las normas internacionales de derechos humanos.

---

<sup>121</sup> Estas cifras no incluyen los informes de homicidios ilegítimos llevados a cabo públicamente por grupos armados de oposición somalíes, como Al Shabaab.

<sup>122</sup> Sudán del Sur se convirtió en Estado Parte en la Convención sobre los Derechos del Niño en 2015. Si desean leer más sobre el empleo de la pena de muerte en Sudán del Sur, consulten Amnistía Internacional, *'I told the judge I was 15': The use of the death penalty in South Sudan* (Índice: AFR 65/9496/2018).

## “PHILIP DENG” (NOMBRE FICTICIO), UN NIÑO CONDENADO A MUERTE



“Philip Deng”, preso de 17 años condenado a muerte en Sudán del Sur. © Amnesty International

“Philip Deng” (nombre ficticio), estudiante de enseñanza secundaria, fue condenado a muerte el 14 de noviembre de 2017 tras haber sido declarado culpable de asesinato, aunque él afirma que fue un accidente. En el momento del incidente y de su condena, tenía 15 años. Durante el juicio, no tuvo asistencia letrada. Cuando por fin pudo acceder a un abogado, éste recurrió el fallo judicial el 27 de diciembre de 2017. El 9 de septiembre de 2018, fue trasladado de la prisión estatal de Torit a la prisión Central de Juba, donde continúa consumiéndose en espera de la vista de su recurso de apelación. Philip cumplió 17 años en diciembre de 2018.

“Le dije al juez que tenía 15 años.”

“No me siento nada bien, porque a nadie le gusta morir. Que te digan que vas a morir no es para estar contento.”

**Sudán** reanudó, durante el año, la aplicación de la pena capital con la ejecución de dos personas, las primeras desde 2016. Sin embargo, se impusieron menos condenas a muerte (8) que en 2017 (+17). El presidente Omar al Bashir indultó a cinco presos condenados a muerte —Ibrahim Abdel Rahman Saffi al Nur, Yahia Abbaker Musa al Nur, Ibrahim Ali al Rashid Abdel Gadir, Mohamed Ibrahim al Doma y Azrag Daldoom Adam Haroun—, miembros del Movimiento Justicia e Igualdad.<sup>123</sup> El Tribunal de Apelación conmutó la condena a muerte de una persona, Noura Hussein.

<sup>123</sup> “Sudan’s al-Bashir pardons 5 death-sentenced rebels”, *Sudan Tribune*, 11 de mayo de 2018, [www.sudantribune.com/spip.php?article65380](http://www.sudantribune.com/spip.php?article65380)

## NOURA HUSSEIN: CONMUTACIÓN DE UNA CONDENA DE MUERTE



Noura Hussein © Amnesty International

Noura Hussein se casó contra su voluntad con Abdulrahman Mohamed Hammad a los 16 años. La legislación sudanesa permite el matrimonio a partir de los 10 años. La primera parte de la ceremonia de boda incluyó la firma de un contrato matrimonial entre su padre y Abdulrahman. La segunda parte se celebró en abril de 2017, cuando, nada más terminar la educación secundaria, la obligaron a mudarse a la casa de su esposo. Según el testimonio de Noura, cuando se negó a consumar el matrimonio, Abdulrahman pidió a dos de sus hermanos y a un primo que la sujetaran mientras él la violaba. Al día siguiente, intentó violarla de nuevo, pero ella se defendió. Se produjo entonces un forcejeo, en el que Abdulrahman sufrió una herida mortal de cuchillo. Noura fue juzgada. En mayo, fue declarada culpable de asesinato y condenada a muerte, pese a la existencia de pruebas que acreditaban que había actuado en defensa propia, y de un examen médico de las heridas que había sufrido —incluidos un mordisco y arañazos— en la pelea con su esposo. En junio, el Tribunal de Apelación anuló la condena de muerte de Noura y la sustituyó por cinco años de prisión y una indemnización económica —tradicionalmente conocida como *diya* o “dinero de sangre”— de 337.500 libras sudanesas (unos 8.400 dólares estadounidenses). En agosto, la Fiscalía del estado presentó un recurso ante el Tribunal Supremo para que se restaurara la condena a muerte. Al final del año, el Tribunal Supremo seguía estudiando el caso, mientras Noura permanecía recluida en la prisión de mujeres de Omdurman.

En **Uganda**, el presidente Yoweri Museveni comunicó en enero que iba a volver a firmar órdenes de ejecución como medida disuasoria ante lo que describió como un índice de criminalidad creciente. Sin embargo, no existen pruebas fiables de que la pena de muerte tenga mayor efecto disuasorio que las condenas de prisión. Bajo el sistema de justicia civil (no militar), las últimas ejecuciones tuvieron lugar en 1999, fecha en que fueron ejecutadas 28 personas. En cuanto al sistema de justicia militar, las últimas ejecuciones se consumaron en 2005. Al concluir el año, se tenía constancia de 145 personas condenadas a muerte, de las cuales 139 eran hombres y 6 mujeres. Amnistía Internacional consideraba preocupante que no se hubieran concedido vistas judiciales a todos los presos condenados a muerte para reemplazar sus condenas a muerte, cuando ya habían pasado más de 10 años desde que el Tribunal Supremo abolió la pena de muerte preceptiva en la causa *Susan Kigula & 416 Ors v. Attorney General*. Según información fidedigna recibida por la organización, se ha denegado la atenuación de la pena, al menos, a una persona.

En marzo, el presidente Emmerson Mnangagwa de **Zimbabue** conmutó las condenas a muerte de las personas que llevaban condenadas a muerte más de 10 años;<sup>124</sup> al menos 16 personas se beneficiaron de

<sup>124</sup> Amnistía Internacional, *Zimbabue: Conmutar las condenas a muerte, un primer paso loable* (artículo, 22 de marzo de 2018), <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2018/03/zimbabwe-commuting-death-sentences-a-commendable-first-step/>

esa medida.<sup>125</sup> El 10 de octubre, Día Mundial contra la Pena de Muerte, el presidente reiteró su oposición a la pena de muerte.<sup>126</sup>

---

<sup>125</sup> "Mnangagwa commutes death sentences for 16 prisoners", *News24*, 28 de marzo de 2018, [www.news24.com/Africa/Zimbabwe/mnangagwa-commutes-death-sentences-for-16-prisoners-20180328](http://www.news24.com/Africa/Zimbabwe/mnangagwa-commutes-death-sentences-for-16-prisoners-20180328)

<sup>126</sup> "Zimbabwe president 'wholeheartedly' against death penalty", *Africanews*, 11 de octubre de 2018, [www.africanews.com/2018/10/11/zimbabwe-president-wholeheartedly-against-death-penalty/](http://www.africanews.com/2018/10/11/zimbabwe-president-wholeheartedly-against-death-penalty/)

# ANEXO I: EJECUCIONES Y CONDENAS A MUERTE EN 2018

Este informe sólo abarca el uso judicial de la pena de muerte, y no incluye cifras de ejecuciones extrajudiciales. Amnistía Internacional sólo informa de cifras para las que puede encontrar una confirmación razonable, aunque las cifras reales de algunos países son significativamente más elevadas. Algunos Estados ocultan intencionadamente sus procedimientos sobre la pena capital, y otros no conservan ni facilitan datos sobre el número de condenas a muerte y ejecuciones.

Cuando el signo + precede a la cifra que acompaña a un país —por ejemplo, Indonesia (+48)— se está indicando que Amnistía Internacional confirmó ese número de ejecuciones, condenas a muerte o personas condenadas a muerte en ese país, pero que tiene motivos para creer que la cifra real es superior. Si no va seguido de una cifra —por ejemplo, Irán (+)— significa que Amnistía Internacional ha corroborado ejecuciones o condenas a muerte (más de una) en ese país, pero no dispone de información suficiente para proporcionar una cifra mínima fidedigna. Al hacer los cálculos mundiales y regionales totales, se ha asignado al signo + un valor de 2; también para China.

## EJECUCIONES REGISTRADAS EN 2018

China: miles

Irán: +253

Arabia Saudí: 149

Vietnam: +85

Irak: +52

Egipto: +43

EE. UU.: 25

Japón: 15

Pakistán: +14

Singapur: 13

Somalia: 13 (Jubalandia: 10; Gobierno Federal de Somalia: 3)

Sudán del Sur: +7

Bielorrusia: +4

Yemen: +4

Afganistán: 3

Botsuana: 2

Sudán: 2

Taiwán: 1

Tailandia: 1

Corea del Norte: +

## CONDENAS A MUERTE REGISTRADAS EN 2018

China: miles	Emiratos Árabes Unidos: +10
Egipto: +717	Marruecos y Sáhara Occidental: 10
Irak: +271	Myanmar: +9
Pakistán: +250	Papúa Nueva Guinea: 9
Bangladesh: +229	Sudán del Sur: +8
Malasia: 190	Sudán: 8
India: 162	Libano: +5
Vietnam: +122	Zimbabue: +5
Indonesia: +48	Botsuana: 5
Nigeria: +46	Uganda: 5
Libia: +45	Chad: +4
EE. UU.: 45	Omán: +4
República Democrática del Congo: 41	Arabia Saudí: +4
Kuwait: 34	Tanzania: +4
Tailandia: +33	Japón: 4
Zambia: +21	Sierra Leona: 4
Malí: 18	Mauritania: 3
Sri Lanka: +17	Taiwán: 3
Singapur: 17	Bielorrusia: +2
Jordania: +16	Guyana: 2
Somalia: +15 (Puntlandia 7; Gobierno Federal de Somalia: 7; Jubalandia: 1)	Argelia: +1
Yemen: +13	Qatar: +1
Palestina (Estado de): 13 (por las autoridades de Hamás en Gaza)	Gambia: 1
Kenia: +12	Corea del Sur: 1
Túnez: +12	Afganistán: +
Bahréin: 12	Irán: +
Ghana: 12	Corea del Norte: +

# ANEXO II: PAÍSES ABOLICIONISTAS Y RETENCIONISTAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Más de dos tercios de los países del mundo ya han abolido la pena de muerte en su legislación o en la práctica. Estas eran las cifras a 31 de diciembre de 2018:

Abolicionistas para todos los delitos: 106

Abolicionistas sólo para delitos comunes: 8

Abolicionistas en la práctica: 28

Cifra total de países abolicionistas en la legislación o en la práctica: 142

Retencionistas: 56

A continuación figuran las listas de países conforme a estas cuatro categorías: abolicionistas para todos los delitos, abolicionistas sólo para delitos comunes, abolicionistas en la práctica y retencionistas.

## 1. ABOLICIONISTAS PARA TODOS LOS DELITOS

Países cuyas leyes no establecen la pena de muerte para ningún delito:

Albania, Alemania, Andorra, Angola, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Benín, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Burundi, Bután, Cabo Verde, Camboya, Canadá, Chipre, Colombia, Congo (República del), Costa de Marfil, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Filipinas, Finlandia, Fiyi, Francia, Gabón, Georgia, Grecia, Guinea, Guinea-Bissau, Haití, Honduras, Hungría, Irlanda, Islandia, Islas Cook, Islas Marshall, Islas Salomón, Italia, Kirguistán, Kiribati, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Madagascar, Malta, Mauricio, México, Micronesia, Moldavia, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Namibia, Nauru, Nepal, Nicaragua, Niue, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Palau, Panamá, Paraguay, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República Dominicana, Ruanda, Rumania, Samoa, San Marino, Santa Sede, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Serbia (incluido Kosovo), Seychelles, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Surinam, Timor Oriental, Togo, Turkmenistán, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Yibuti.

## 2. ABOLICIONISTAS SÓLO PARA DELITOS COMUNES

Países cuyas leyes establecen la pena de muerte únicamente para delitos excepcionales, como los delitos previstos en el código penal militar, o los cometidos en circunstancias excepcionales:

Brasil, Burkina Faso, Chile, El Salvador, Guatemala, Israel, Kazajistán, Perú.

## 3. ABOLICIONISTAS EN LA PRÁCTICA

Países que mantienen la pena de muerte para delitos comunes como el asesinato, pero que pueden ser considerados abolicionistas de hecho dado que no han ejecutado a nadie durante los últimos 10 años y se cree que mantienen una política o una práctica consolidada de no llevar a cabo ejecuciones:

Argelia, Brunéi Darussalam, Camerún, Corea del Sur (República de Corea), Eritrea, Federación Rusa,<sup>127</sup> Ghana, Granada, Kenia, Laos, Liberia, Malawi, Maldivas, Malí, Marruecos y Sáhara Occidental, Mauritania, Myanmar, Níger, Papúa Nueva Guinea, República Centroafricana, Sierra Leona, Sri Lanka, Eswatini (antigua Suazilandia), Tanzania, Tayikistán, Tonga, Túnez, Zambia.

## 4. RETENCIONISTAS

Países que mantienen la pena de muerte para delitos comunes:

Afganistán, Antigua y Barbuda, Arabia Saudí, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Bielorrusia, Botsuana, Chad, China, Comoras, Corea del Norte (República Popular Democrática de Corea), Cuba, Dominica, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos de América, Etiopía, Gambia, Guinea Ecuatorial, Guyana, India, Indonesia, Irak, Irán, Jamaica, Japón, Jordania, Kuwait, Lesoto, Líbano, Libia, Malasia, Nigeria, Omán, Pakistán, Palestina (Estado de), Qatar, República Democrática del Congo, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Singapur, Siria, Somalia, Sudán, Sudán del Sur, Tailandia, Taiwán, Trinidad y Tobago, Uganda, Vietnam, Yemen, Zimbabue.

---

<sup>127</sup> La Federación Rusa decretó una moratoria de las ejecuciones en agosto de 1996. Sin embargo, en la República Chechena se llevaron a cabo ejecuciones entre 1996 y 1999.

# ANEXO III: RATIFICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

La comunidad de naciones ha aprobado cuatro tratados internacionales que establecen la abolición de la pena de muerte. Uno de ellos es de ámbito mundial y los otros tres regionales.

Encontrarán a continuación una breve descripción de los cuatro tratados aludidos y las listas, actualizadas a 31 de diciembre de 2018, de sus Estados Partes y de los países que los han firmado pero no los han ratificado. (Los Estados pueden convertirse en Estados Partes de tratados internacionales ya sea por adhesión o por ratificación. La firma de un tratado indica la intención del país de convertirse en Estado Parte en fecha posterior mediante ratificación. Al convertirse en Estados Partes en los tratados internacionales, los Estados asumen la obligación, en virtud del derecho internacional, de respetar las disposiciones de esos tratados y no hacer nada que menoscabe el objeto y propósito de los tratados que ha firmado.)

## **SEGUNDO PROTOCOLO FACULTATIVO DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, DESTINADO A ABOLIR LA PENA DE MUERTE**

El Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP-PF2), destinado a abolir la pena de muerte, fue adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1989 y es de ámbito mundial. Establece la abolición total de la pena de muerte, pero permite a los Estados Partes mantenerla en tiempo de guerra si hacen una reserva a tal efecto en el momento de ratificar el Protocolo o adherirse a él. Todo Estado que sea Parte en el PIDCP puede convertirse también en Estado Parte de este Protocolo.

Estados Partes: Albania, Alemania, Andorra, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Benín, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Cabo Verde, Canadá, Chile, Chipre, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Grecia, Guinea-Bissau, Honduras, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Kirguistán, Letonia, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Madagascar, Malta, México, Moldavia, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Namibia, Nepal, Nicaragua, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República Dominicana, Ruanda, Rumania, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Serbia (incluido Kosovo), Seychelles, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Timor Oriental, Togo, Turkmenistán, Turquía, Ucrania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela, Yibuti. (total: 86)

Países que lo han firmado pero no lo han ratificado: Angola (total: 1)

## **PROTOCOLO A LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA ABOLICIÓN DE LA PENA DE MUERTE**

El Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos Relativo a la Abolición de la Pena de Muerte, adoptado por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos en 1990, establece la abolición completa de la pena de muerte, pero permite a los Estados Partes mantenerla en tiempo de guerra si hacen una reserva a tal efecto en el momento de ratificar el Protocolo o adherirse a él. Todo Estado Parte en la Convención Americana sobre Derechos Humanos puede convertirse también en Estado Parte de este Protocolo.

Estados Partes: Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, República Dominicana, Uruguay, Venezuela (total: 13)

## **POTOCOLO NÚMERO 6 DEL CONVENIO EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS, REFERENTE A LA ABOLICIÓN DE LA PENA DE MUERTE**

El Protocolo número 6 del Convenio (Europeo) para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (Convenio Europeo de Derechos Humanos) referente a la abolición de la pena de muerte, adoptado por el Consejo de Europa en 1983, establece la abolición de la pena de muerte en tiempo de paz. Sin embargo, los Estados Partes pueden mantenerla “por actos cometidos en tiempo de guerra o de peligro inminente de guerra”. Todo Estado Parte en el Convenio Europeo de Derechos Humanos puede convertirse también en Estado Parte de este Protocolo.

Estados Partes: Albania, Alemania, Andorra, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, Moldavia, Mónaco, Montenegro, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, San Marino, Serbia (incluido Kosovo), Suecia, Suiza, Turquía, Ucrania (total: 46)

Países que lo han firmado pero no lo han ratificado: Federación Rusa (total: 1)

## **PROTOCOLO NÚM. 13 AL CONVENIO EUROPEO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, RELATIVO A LA ABOLICIÓN DE LA PENA DE MUERTE EN CUALQUIER CIRCUNSTANCIA**

El Protocolo número 13 al Convenio (Europeo) para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (Convenio Europeo de Derechos Humanos) referente a la abolición de la pena de muerte en cualquier circunstancia, adoptado por el Consejo de Europa en 2002, establece la abolición de la pena de muerte en cualquier circunstancia, incluidos los actos cometidos en tiempos de guerra o de peligro inminente de guerra. Todo Estado Parte en el Convenio Europeo de Derechos Humanos puede convertirse también en Estado Parte de este Protocolo.

Estados Partes: Albania, Alemania, Andorra, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, Moldavia, Mónaco, Montenegro, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, San Marino, Serbia (incluido Kosovo), Suecia, Suiza, Turquía, Ucrania (total: 44)

Países que lo han firmado pero no lo han ratificado: Armenia (total: 1)

# ANEXO IV: RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 73/175 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ONU, ADOPTADA EL 17 DE DICIEMBRE DE 2018

La Asamblea General de la ONU adoptó su séptima resolución sobre una moratoria en el uso de la pena capital. La resolución fue adoptada por una abrumadora mayoría de los Estados miembros de las Naciones Unidas.

## **Copatrocinadores de la resolución 73/175 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobada el 17 de diciembre de 2018**

Albania, Alemania, Andorra, Angola, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bélgica, Benín, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Cabo Verde, Canadá, Chile, Chipre, Colombia, Costa de Marfil, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Dominica, Ecuador, El Salvador, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Grecia, Guinea-Bissau, Haití, Honduras, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Madagascar, Malta, México, Micronesia, Moldavia, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Nicaragua, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Centroafricana, República Checa, República Dominicana, Rumania, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Serbia (incluido Kosovo), Suiza, Suecia, Timor Oriental, Togo, Tuvalu, Ucrania, Uruguay, Venezuela (total: 83)

**Votos a favor** – Albania, Alemania, Andorra, Angola, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Benín, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Bután, Cabo Verde, Camboya, Canadá, Chad, Chile, Chipre, Colombia, Costa de Marfil, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Dominica, Ecuador, El Salvador, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Federación Rusa, Finlandia, Fiyi, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Grecia, Guatemala, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Haití, Honduras, Hungría, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Islas Salomón, Israel, Italia, Kazajistán, Kirguistán, Kiribati, Letonia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Madagascar, Malasia, Malawi, Malí, Malta, Mauricio, México, Micronesia, Moldavia, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Pakistán, Palau, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Centroafricana, República Checa, República Dominicana, Ruanda, Rumania, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Serbia (incluido Kosovo), Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Surinam,

Tayikistán, Timor Oriental, Togo, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (total: 121)

**Votos en contra** – Afganistán, Arabia Saudí, Bahamas, Bahréin, Bangladesh, Barbados, Belice, Botsuana, Brunéi Darussalam, China, Corea del Norte (República Popular Democrática de Corea), Egipto, Estados Unidos de América, Etiopía, Granada, India, Irak, Irán, Jamaica, Japón, Kuwait, Maldivas, Nauru, Omán, Papúa Nueva Guinea, Qatar, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Singapur, Siria, Sudán, Trinidad y Tobago, Yemen, Zimbabue (total: 35)

**Abstenciones** – Antigua y Barbuda, Bielorrusia, Camerún, Comoras, Congo (República de), Corea del Sur (República de Corea), Cuba, Emiratos Árabes Unidos, Filipinas, Ghana, Guinea, Guyana, Indonesia, Jordania, Kenia, Laos, Líbano, Lesoto, Liberia, Marruecos y Sáhara Occidental, Mauritania, Myanmar, Nigeria, República Democrática del Congo, Sudán del Sur, Tailandia, Tanzania, Tonga, Uganda, Vietnam, Yibuti, Zambia (total: 32)

**Ausentes** – Burundi, Eswatini (antigua Suazilandia), Senegal, Seychelles, Sierra Leona (total: 5)



**AMNISTÍA INTERNACIONAL  
ES UN MOVIMIENTO GLOBAL  
DE DERECHOS HUMANOS.  
LAS INJUSTICIAS QUE  
AFECTAN A UNA SOLA  
PERSONA NOS AFECTAN  
A TODAS LAS DEMÁS.**

CONTÁCTANOS

 [info@amnesty.org](mailto:info@amnesty.org)

 +44 (0)20 7413 5500

ÚNETE A LA CONVERSACIÓN

 [www.facebook.com/AmnestyGlobal](http://www.facebook.com/AmnestyGlobal)

 @AmnistiaOnline

# CONDENAS A MUERTE Y EJECUCIONES

## 2018

Las investigaciones de Amnistía Internacional sobre el empleo de la pena de muerte en 2018 confirmaron que su imposición y aplicación se circunscribe a una minoría de países. El número de ejecuciones conocidas se redujo en más de un 30% con respecto a 2017, alcanzando así la cifra más baja registrada por la organización desde hace 10 años. Este hecho refleja un descenso considerable en algunos de los países donde más ejecuciones se consuman, como Irak, Irán, Pakistán y Somalia. Sin embargo, estos avances se vieron empañados por la reanudación o el aumento de las ejecuciones en ciertos países, como Bielorrusia, Estados Unidos, Japón, Singapur, Sudán del Sur y Tailandia. Por su parte, en contra de lo habitual, Vietnam facilitó cifras oficiales, que colocaron al país entre los principales ejecutores del mundo.

Desde el punto de vista positivo, Burkina Faso abolió la pena de muerte para los delitos ordinarios, mientras que Gambia estableció una moratoria oficial de las ejecuciones y se convirtió en Estado Parte en el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte. De igual forma, el gobierno de Malasia anunció una moratoria de las ejecuciones y la reforma de su legislación sobre la pena de muerte.

En este informe se analizan algunos de los elementos fundamentales relativos al empleo de la pena capital en todo el mundo durante 2018.

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos sin excepción, con independencia del carácter o las circunstancias del delito, de las características y la culpabilidad o inocencia del acusado y del método utilizado por el Estado para llevar a cabo la ejecución.

